



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 93

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO

Sesión Plenaria núm.: 93

**Celebrada el día 22 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno.
2. Interpelación, I 112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los propósitos de su actuación en materia de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005.
3. Interpelación, I 143-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.
4. Moción, M 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la Red Natura 2000, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.
5. Moción, M 188-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al desarrollo de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo

Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.

6. Proposición No de Ley, PNL 651-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Ordenación de los Recursos para los Montes de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.
7. Proposición No de Ley, PNL 1113-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de la composición del Foro para la Integración Social de la Inmigración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.
8. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 292, de 15 de septiembre de 2006.
9. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 298, de 2 de octubre de 2006.
10. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
11. Convenio Específico de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 2 de noviembre de 2006.
12. Designación de Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4596	La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a votación la moción debatida. Es rechazada.	4599
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, reanuda la sesión.	4596		
Cuarto punto del Orden del Día. M 32.		Quinto punto del Orden del Día. M 188.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4596	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4599
Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para presentar la moción.	4596	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la moción.	4599
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4597	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4601
Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	4598	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	4602
		El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la moción debatida. Es rechazada.	4603

	<u>Págs.</u>
Sexto punto del Orden del Día. PNL 651.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	4603
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4603
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	4605
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4607
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4608
Séptimo punto del Orden del Día. PNL 1113.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	4608
Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4608
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	4609
Intervención del Procurador Sr. Moral Jiménez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4610
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4611
Octavo punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 32.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	4612
Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para presentar el proyecto de ley.	4612
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a debate la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	4614
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4614
En turno en contra de la enmienda, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4616
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	4618
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4619
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la enmienda a la totalidad debatida. Es rechazada.	4620

	<u>Págs.</u>
Noveno punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 34.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	4620
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Consejero de Sanidad, para presentar el proyecto de ley.	4621
La Vicepresidenta, Sra. Luis Heras, somete a debate la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	4623
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	4623
En turno en contra de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	4625
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4627
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	4628
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la enmienda a la totalidad debatida. Es rechazada.	4629
Décimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PpL 21.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	4629
Intervención del Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para la presentación de la proposición de ley presentada por su Grupo.	4630
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el Artículo Único, Disposición Transitoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Queda aprobada la Ley de Modificación de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.	4632
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, abre un turno de explicación de voto para los Grupos Parlamentarios.	4632
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	4632
En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	4634
Undécimo punto del Orden del Día. Convenio de Colaboración C 2.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	4636
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	4636
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	4637
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación el convenio de colaboración debatido. Es aprobado por asentimiento.	4638

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Duodécimo punto del Orden del Día. Designación de Consejeros de Cajas de Ahorros.		como Consejero General de Cajas de Ahorros en sustitución de don Bernardo Fernández Álvarez. Es aprobada dicha designación por asentimiento.	4639
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	4639	El Presidente, Sr. Fernández Santiago, levanta la sesión.	4639
El Presidente, Sr. Fernández Santiago, somete a votación la designación de don Gabriel Carracedo Lafuente		Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	4639

[Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Buenos días, Señorías. Por favor, ocupen sus escaños (si es posible, en silencio). Gracias. Reanudamos la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenos días, Señorías. Cuarto punto del Orden del Día: "**Moción 32, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la Red Natura 2000, consecuencia de la Interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Silencio, por favor. Para la presentación de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Carlos Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Buenos días, Señorías. En los últimos tiempos venimos asistiendo a una serie de escándalos urbanísticos ligados a recalificaciones de suelo, en muchos casos a costa de espacios naturales protegidos o suelos rústicos, distantes de núcleos urbanos preexistentes, que generan plusvalías millonarias y que van ligados, en la mayoría de los casos, a crecimientos residenciales desordenados y con ninguna intencionalidad social.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el pasado Pleno una interpelación acerca de las urbanizaciones... de las macroubanizaciones o de la política que se está desarrollando por parte del equipo de Gobierno, por parte del Partido Popular al frente de la Junta de Castilla y León, en espacios naturales de alto valor medioambiental, basados, principalmente, en la Red Natura, en los lugares de interés comunitario.

Las grandes urbanizaciones llevan a una fuerte agresión a este medio natural -insisto-, especialmente en la Red Natura, y a perder la función social de satisfacer la necesidad de acceso a viviendas asequibles.

Nosotros entendemos, y el objetivo de esta moción y de la interpelación, que se debe conjugar el medio

ambiente y el crecimiento, se debe armonizar la riqueza natural con el desarrollo económico más adecuado en cada una de las zonas.

Entendemos también que se debe respetar la legalidad vigente, tanto de la normativa... de las directivas europeas como de la normativa nacional o de la propia normativa reglada por la propia Junta de Castilla y León.

Por tanto, la moción que hoy presenta aquí el Grupo Parlamentario Socialista recoge una serie de considerandos, en un número de catorce, que van en el sentido de un crecimiento armónico de las... un crecimiento armónico de los núcleos urbanos, un crecimiento armónico de lo que es la política en materia de urbanismo, sobre todo en los espacios naturales y en el medio rural de nuestra Comunidad.

Por tanto, me gustaría que ustedes centraran el debate en rebatir cuál es la oposición a cada uno de los argumentos, de los artículos, de las propuestas que realiza el Grupo Parlamentario Socialista en esta... en esta intervención.

Propuestas como la de recuperar la función social de las viviendas, de forma que, al menos, el 25% del suelo residencial de Castilla y León sea destinado a vivienda protegida. Sabemos que ahora mismo el Reglamento de Urbanismo marca entre un 20 y un 30%, queremos que el mínimo sea del 25%, como va a proponer la próxima ley estatal.

El desarrollar ciudades y poblaciones con calidad de vida, que aseguren a todas las personas la igualdad de oportunidades en el acceso de los servicios educativos, sanitarios, sociales necesarios.

Propiciar el equilibrio urbano entre la ciudad consolidada y la creación de nuevos núcleos, dando prioridad a la rehabilitación y recuperación de barrios degradados frente a la construcción de otros nuevos.

Preservar nuestro patrimonio natural, tal y como dice la legislación, reforzando la evaluación de impacto ambiental de los nuevos proyectos urbanísticos y preservando del proceso urbanizador los suelos especialmente significativos por su valor ecológico, paisajístico o

cultural, así como los que se consideren necesarios como reserva del futuro.

Que a la vista de la indefinición de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio actualmente en tramitación, tal y como ha sido puesto de manifiesto desde diversas instancias -la última de ellas el Consejo Económico y Social-, proceder a su retirada, a fin de sustituirlas por un modelo territorial comprometido con el desarrollo económico y social de Castilla y León que reconozca sus oportunidades y riesgos y haga compatibles, con sujeción a la ley, los usos agrícolas, industriales y urbanos del suelo con la preservación del patrimonio natural y cultural.

Desarrollar nuevos instrumentos de ordenación del territorio de ámbito subregional, orientados a la cooperación entre los municipios y a que un mismo área de desarrollo urbano en las poblaciones no compitan en crecimiento, sino en calidad de vida.

Denegar cualquier desarrollo urbanístico que no contemple ni garantice el suministro de agua en cantidad y calidad suficientes, así como la depuración de las aguas residuales y su reutilización.

Establecer un crecimiento urbanístico ordenado en función de las demandas económicas y demográficas reales y potenciales existentes en los municipios.

Dar carácter absolutamente excepcional a las reclasificaciones de suelo no urbanizable y acompañarlas de los estudios oportunos que justifiquen de una forma más rigurosa el cambio de calificación.

Someter a información pública los instrumentos de ordenación de gestión urbanística, incluidos los convenios urbanísticos. Establecer un entorno de protección de, al menos, cinco kilómetros... ya lo adelanto -porque ya ha sido motivo de debate en distintas manifestaciones por parte del señor Consejero y por parte del señor Portavoz de Medio Ambiente- que los cinco kilómetros que planteamos de alrededor de eras... de entorno de protección son susceptibles de corregir en el... en la distancia que usted prefiera. No me centre, por favor, la negativa a rechazar... al rechazo de esta moción íntegra, única y exclusivamente en este punto, porque le digo: me daría igual plantear los tres kilómetros, que son el área que ustedes plantean de protección en cada una de las declaraciones de impacto ambiental que ustedes recogen. Pero insisto: no centre usted y en exclusividad el debate para denegar esta moción en esos cinco kilómetros. Estamos, como siempre lo hemos estado, abiertos al diálogo.

Y último punto, señor... señora Presidenta, y más importante, que es recoger la propuesta del Presidente -si algo pinta- de la Junta de Castilla y León en estas

Cortes, que es establecer una mesa... una mesa de diálogo con la participación de la Junta de Castilla y León, obviamente los Grupos Parlamentarios en representación de la ciudadanía de las Cortes de Castilla y León, los agentes económicos y sociales, para lograr un acuerdo para el desarrollo sostenible y ordenado de los proyectos de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria, de la Estación de Esquí de San Glorio, del Circuito de Velocidad de La Bañeza, de los... y de todos los proyectos de desarrollo urbanístico referentes a las Navas del Marqués, incluidos en el... incluida, perdón, las Navas del Marqués, incluidos dentro de la Red Natura 2000. Nada más. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. A esta moción ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para un turno de fijación de posiciones, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, quiero retirar de mi intervención todo matiz... todo matiz que pueda representar una lucha partidista, porque del buen o mal tratamiento que le demos a este problema derivará que llevemos confianza a un sector de la población enormemente necesitado como es la población rural, enormemente necesitada -como les decía- por la intranquilidad que le ha generado alguna sentencia judicial y, sobre todo, algunas declaraciones de políticos hechas en este Parlamento, sea en Pleno, sea en Comisión.

Señorías, vamos a debatir una moción del Grupo Parlamentario Socialista y una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En... se ve perfectamente que son dos modelos de desarrollo de la sociedad rural absolutamente contrapuestos: lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista en su moción, en su punto número 12, y lo que pide el Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista no solo pretende un ultraconservacionismo a ultranza, sino que antepone, antepone el desarrollo de las aves al desarrollo humano. Y lo vamos a ver, lo vamos a ver perfectamente.

Sin embargo, Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos exactamente igual que lo hace la Unesco, cuando hace sus declaraciones de la biosfera; exactamente igual que lo hace la Red Natura, que en su concepción hidrológica dice perfectamente que lo primero es la población rural y el impulsarlo económicamente -eso es lo que dice-; así como la Declaración del Milenio.

Y algo que no debemos olvidar nunca, Señorías: un espacio natural es digno de ser declarado porque las gentes que viven allí y sus antepasados lo han conserva-

do; y lo que es más, Señorías, y no se olviden: lo tienen que seguir conservando. En ningún caso entendería que si el premio que le damos por haber conservado un espacio natural para disfrute de toda la sociedad sean prohibiciones a su desarrollo económico, jamás jamás lo verían claro.

Y que nadie me diga que eso no es lo que pretende el Grupo Parlamentario Socialista, porque en su punto número doce dicen exactamente que "a cinco kilómetros de radio donde haya una especie en peligro de extinción -y, con una simple operación matemática, cinco kilómetros de radio nos llevarían a un área de setenta y ocho kilómetros- se prohíbe el desarrollo urbanístico que, con carácter excepcional...". Ya no habrá... ya no habrá nada excepcional: ni siquiera la construcción de un aprisco de un ganadero para sus ovejas, ni siquiera el crecimiento normal de un pueblo para hacer las viviendas que necesite eso. Y si lo que ustedes nos piden en este punto doce lo elevamos a norma o decreto, lo llevamos a rango legal, cualquier Juez o cualquier Jueza, sin interpretar la... la... el espíritu del legislador, automáticamente paralizará cualquier construcción.

Señorías, como ejemplo le pongo nada más el mapa de la provincia de Segovia. Segovia, por cierto, gobernada por ustedes. Este es el mapa, Señorías, donde ven ustedes que todo lo que está en rosa y en verde es zona de protección de lo que ustedes piden, del águila imperial. No se podría construir absolutamente nada, ni en Segovia ni en toda su zona de crecimiento, La Granja de San Ildefonso hasta El Espinar; tan solo, en su alfoz, en cuatro pueblos por encima. Pero es más, esto ocurriría exactamente igual en Salamanca, ocurriría igual en Zamora, ocurriría igual en Béjar, ocurriría igual en Ciudad Rodrigo. Yo no creo, Señorías, que eso es lo que ustedes pretendan.

Pero les digo más: si como se ha dicho aquí, en esta Cámara, en Pleno, si superponemos los mapas, ya no solo de las aves en peligro de extinción, si superponemos los de los mamíferos -llámese el visón, el oso pardo, el lince, el murciélago ratonero, que también es una... es una especie protegida-, si también ponemos los de las especies protegidas, como se ha dicho aquí que en ese área no se puede construir, Señorías, no habría un solo metro cuadrado en todo el territorio de Castilla y León donde se pudiera construir.

Por eso, Señorías, les digo que las personas que viven en los pueblos no entenderían jamás que nos pudiéramos poner de acuerdo para hacer un circuito de velocidad en La Bañeza, en una zona ZEPA; no entenderían jamás, Señorías, que en Villablino, por ejemplo, permitiéramos las explotaciones a cielo abierto, siendo zona de cría del urogallo, zona ZEPA, zona LIC; o la estación de esquí, en las mismas condiciones. Por muy legitimados que estemos los políticos a hacer leyes,

jamás podemos hacer leyes que confronten al hombre de la ciudad con el hombre del mundo rural, jamás. Es muy bonito que el hombre de la ciudad quiera ver la naturaleza en todo su esplendor, en la realidad, pero también debemos saber que allí viven unos ciudadanos que tienen perfectísimo derecho al crecimiento económico y a que les impulsemos, porque ese es el premio que deben recibir.

Por lo tanto, Señorías, hemos presentado una moción que va en ese sentido: devolver el protagonismo a quien lo tiene que tener, el hombre de los pueblos; devolverle su protagonismo, el saber qué es lo que hay que hacer con su futuro. Esa es la primera... la primera intención que tenemos.

Segundo: impulsar también su crecimiento económico. Si todo ello se hiciera así, yo les anuncio que el Grupo Parlamentario Popular estaremos dispuestos a todas las reuniones que sean necesarias, a todas las mesas de diálogo, con quien sea y como sea; pero siempre siempre anteponiendo que el principal *protagonismo* de esto es quien lo tiene que tener: el hombre del campo.

Hemos presentado, Señorías, una proposición no de ley que, en este momento, si ustedes no aceptasen únicamente la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la presentaremos en el Registro de esta Cámara para su debate y votación en el próximo Pleno. Y, como les digo, estamos abiertos a todo, pero siempre anteponiendo el desarrollo económico de la gente de los pueblos a cualquier otra consideración. Muchas gracias, Señorías. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno que cierra el debate y fija el texto definitivo, don Carlos Martínez tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Señor Castaño, le voy a agradecer el tono de su intervención, no así tanto el fondo, porque le he dicho que... le pedía un ruego, un favor: que no se deslizara única y exclusivamente para rechazar nuestra propuesta de resolución de esta moción, única y exclusivamente al punto de... de los cinco kilómetros, y usted ha centrado en exclusividad su negativa a aprobar esta moción en ese punto. ¿O debo entender que, si retiramos ese punto, usted aprueba el resto? No. Gracias por la aclaración, que ha sido muy gráfica.

Ha hablado usted de devolver el protagonismo al hombre de los pueblos. Veinte años en la Comunidad, supongo que ustedes le habrían quitado ese protagonismo a ese hombre de los pueblos; veinte años gobernando esta Comunidad, ustedes creo que hayan sido los únicos que hayan podido retirar el hombre de los pueblos... el protagonismo a los hombres de los pueblos.

Y habla usted del ultraconservadurismo que defiende el Grupo Parlamentario Socialista. El Grupo Parlamentario Socialista lo único que defiende es la legalidad, el desarrollo, el respeto al medio ambiente y la protección a la especie que más en peligro de extinción está en esta Comunidad gracias a su gestión, que es el hombre y el medio natural. Ese es el único ultraconservadurismo que defendemos aquí el Grupo Parlamentario Socialista. *[Aplausos]*. Porque ustedes, ustedes y su Gobierno entienden que la mejor forma para conservar sus montes y ayudar al desarrollo del medio rural y conservar a la gente es la recalificación del suelo. Y mientras mayor sea la recalificación y mayor el aprovechamiento urbanístico, mejor, según usted, para los ciudadanos de esos pueblos, para los ciudadanos de Castilla y León.

Nosotros y el resto de ciudadanos de Castilla y León le decimos que, con estas actuaciones, la Junta de Castilla y León está siendo la gran responsable, está siendo cómplice de la especulación, del incumplimiento de las directivas comunitarias, de las leyes y planes estatales y regionales que la propia Comunidad, en materia de urbanismo y en materia de protección de especies y medio ambiente, redacta.

Señores del Partido Popular, señores de la Junta de Castilla y León, proyectos como el de Las Navas del Marqués, como la Ciudad del Medio Ambiente en Soria no tienen nada que ver con el desarrollo sostenible de nuestro medio natural, no tienen nada que ver con el desarrollo de nuestras... de la gente de nuestros pueblos, no tienen nada que ver, desde luego, con el progreso y el desarrollo y la... y evitar la sangría de la despoblación.

El otro día y con esta nueva teoría, que ustedes equiparan desarrollo sostenible con hormigonar nuestros montes, que equiparan con esa nueva teoría el desarrollo sostenible con la destrucción del medio natural, equiparan esta teoría con la repoblación de nuestros pueblos y el progreso de nuestros pueblos con la creación de campos de golf por todas... en todos los lugares más emblemáticos de nuestra Comunidad, desde luego que ustedes están confundiendo el desarrollo sostenible con la degradación de nuestros mejores paisajes, con la única finalidad del enriquecimiento de promotores aprovechados.

Señores del Partido Popular, la Junta de Castilla y León debe rectificar, debe -como le decimos en nuestra propuesta de resolución- escuchar a los ciudadanos, debe cumplir con las normativas en cuanto a la Ley de Urbanismo, la Ley de Espacios Naturales, la Ley de Montes, la Ley de Prevención Ambiental, las directrices europeas y, desde luego, la propia Constitución Española, que le reclama la protección del medio ambiente como una propuesta a seguir.

Por lo tanto, le propongo hoy, en esta Tribuna, que recapacite; que si el único punto que no les gusta es el

de los cinco kilómetros, que voten a favor, porque este Grupo estaría todavía, ¿eh?, en consideración el poder retirarlo y plantearlo mediante una proposición no de ley, como ustedes han anunciado.

Porque, si hablamos de su enmienda -lo quería dejar para el final-, lo que nosotros no podemos aceptar es que ustedes sigan promoviendo, sigan impulsando, sigan reconociendo el papel protagonista de la opinión de los... todos los ciudadanos para que, luego, todo esto que ustedes transcriben aquí en la práctica sea traicionando y sea vulnerado radicalmente en cada una de las propuestas y en cada uno de los proyectos que desde la Junta de Castilla y León se promueven para urbanizar, para hormigonar todos los mejores sitios o los mejores lugares, que ustedes catalogan primero como espacios protegidos y que luego se saltan las normativas urbanísticas de los Ayuntamientos, de los propios municipios, para, a través de declaraciones de proyecto regional o respaldando... *[aplausos, murmullos]* ... o respaldando... (me han perdido) ... o respaldando iniciativas de promotores privados, desde luego, promocionando la especulación y no defendiendo los intereses generales de todos, de todos los ciudadanos de Castilla y León. Esa es la única fórmula inteligente de defender los intereses de los ciudadanos de los pueblos y los ciudadanos de las ciudades: defender el medio ambiente, defender el medio natural, y defender, desde luego, los intereses generales por encima de los intereses particulares. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Martínez. Sometemos a votación la Moción debatida. ¿Votos a favor de la Moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: treinta. En contra: cuarenta y uno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Moción.

Señorías, silencio, por favor. Ruego al señor Secretario dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a la **Moción 188, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al desarrollo de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias. Para presentar la Moción, en nombre del Grupo Proponente, tiene la palabra don Óscar Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señora Vicepresidenta Primera. Señorías, el pasado veintitrés

de octubre interpele en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a la señora Consejera de Cultura sobre el desarrollo reglamentario de la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León de dos mil dos. Por cierto, parece ser que la señora Consejera de Cultura, últimamente, no tiene ningún interés en escuchar los asuntos que se tratan en estas Cortes y que tienen que ver con su Consejería. A mí me parece bastante grave que no estuviera ayer respondiendo a una cuestión de extrema gravedad relacionada con la Dirección General de Deportes y que no se encuentre hoy aquí tampoco para escuchar este debate.

Bien, en aquella sesión, la señora Consejera de Cultura -aquí ausente- nos informó de que se encontraba en elaboración un proyecto de Reglamento para la protección del patrimonio cultural de Castilla y León, que va a desarrollar una parte -una parte, que no todos-, los contenidos de la Ley de Patrimonio Cultural de dos mil dos. Nos informó también de que la aprobación de este proyecto... de este Reglamento se produciría antes de que acabe el año dos mil seis.

Lo primero que quiero decir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista es que consideramos que este Reglamento llega tarde, este Reglamento llega muy tarde, y es completamente injustificable que se tarden cuatro años en elaborar una disposición de esta importancia. Que se ponga como excusa -como se puso en... durante el debate de la interpelación- que los técnicos de la Consejería estuvieron ocupados en la redacción del Plan PAHIS y, por lo tanto, no pudieron ocuparse de la redacción de esta norma, me parece, sinceramente, me parece una burla. Y no solamente me parece una burla, sino que me parece que es una buena muestra de cuáles son las prioridades que tiene el Partido Popular en materia de Patrimonio, es decir, primero vamos a dedicar todos nuestros esfuerzos a elaborar un plan totalmente propagandístico y vacío de contenido, y después, si nos queda algo de tiempo libre, en los ratos libres, entre viaje y viaje, porque hay que decir que el equipo directivo de la Consejería se pasa la mitad del tiempo viajando y la otra mitad del tiempo con *jet lag*, pues entre viaje y viaje, si nos da tiempo, elaboramos una norma... unas normas que son esenciales, que son fundamentales para que los artículos... determinados artículos de la Ley se conviertan en normas efectivas y no se queden en papel mojado. Porque, aparte de que el retraso es totalmente injustificable, el retraso en la aprobación de este Reglamento no es un retraso inocuo, el retraso tiene consecuencias, y consecuencias muy graves, para el Patrimonio de Castilla y León, porque, como consecuencia de este retraso, no se ha puesto en marcha, no está funcionando el inventario de bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, el segundo escalón de protección después de los BIC, y, por lo tanto, hay una serie de bienes de nuestro Patrimonio que están ahora mismo desprotegidos a merced de la ruina o a merced de la especulación en algunos casos.

Como consecuencia de este retraso, no tenemos tampoco el Instituto del Patrimonio de Castilla y León, un Instituto que tiene que jugar un papel clave en el estudio, en la difusión, en la investigación y también en la conservación de nuestro patrimonio cultural. Como consecuencia de este retraso no tenemos tampoco el Consejo del Patrimonio de Castilla y León, órgano consultivo al cual se le encomiendan funciones muy importantes en la ejecución de la ley.

Y como consecuencia de este retraso, no tenemos tampoco un régimen jurídico completo de los espacios culturales. Y, por último, como consecuencia de este retraso, no se está cumpliendo tampoco en Castilla y León con el mandato legal de destinar el 1% del presupuesto de licitación de las obras públicas a acciones de tutela del Patrimonio Cultural.

Por tanto, su retraso está teniendo consecuencias muy graves, repito, para... para el Patrimonio de Castilla y León; su desidia, su incompetencia, su olvido de los problemas reales... [*murmullas*]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: ... está... nos está suponiendo una merma de la protección y en la conservación del Patrimonio de Castilla y León.

Pues bien, tras varias iniciativas parlamentarias, parece ser que por fin la Consejería de Cultura se ha puesto manos a la obra y nos va a hacer un Reglamento, pero es un Reglamento que, como les digo, llega tarde y llega mal, porque no contiene ninguna norma de desarrollo de la ejecución del mandato del 1% Cultural. Y esto nos parece una omisión totalmente injustificable a estas alturas; que estemos al final de la Legislatura y que todavía, más de cuatro años después de la aprobación de la Ley, no se esté cumpliendo con esa obligación, me parece realmente injustificable. Por eso, ese va a ser exclusivamente el contenido de nuestra Moción.

Y termino ya simplemente con una consideración: es posible que a ustedes el plazo que aparece en nuestra Propuesta de Moción les parezca un plazo difícil de cumplir: hasta finales de año; es verdad. Esto, permítanmelo, es una provocación. Pero les voy a decir una cosa, les voy a hacer una oferta: borren eso de "hasta finales de año", el plazo ahora mismo está en blanco, pongan ustedes un plazo, el plazo que quieran. Le digo al Grupo Parlamentario Popular en estos momentos: pongan ustedes un plazo. Un plazo, por supuesto, hasta final de la Legislatura, porque dejar transcurrir la Legislatura completa sin desarrollar la ley, desde luego, sería absolutamente inconcebible. Pero pongan ustedes una fecha y nosotros la aceptaremos. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Sánchez. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, don Emilio Arroita tiene la palabra.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. En principio, y tal y como está el texto de su Moción, obviamente, habría que votar en contra, entre otras razones por lo que usted ha dicho al final de su intervención. Pero, realmente, ustedes, y del texto de su Moción se desprende que lo que querían hacer con esto... con esta Moción, como con otras proposiciones, es hacer un uso partidista de la... del desarrollo reglamentario del 1% Cultural. ¿Y por qué le digo esto? Es que del propio texto de su Moción se desprende.

Usted ha hablado de un montón de cosas esta mañana que están dentro de lo que es la reglamentación, el desarrollo reglamentario de la Ley, pero ninguna de ellas aparece en el texto de su moción. La única que aparece, la única, es el desarrollo reglamentario de la... del 1% Cultural. Y realmente, si usted... para usted eran omisiones imperdonables el 1%, el desarrollo del Instituto del Patrimonio de Castilla y León, y todas las demás cosas, y esta mañana, usted, si realmente lo que quería era colaborar con la Junta de Castilla y León en el desarrollo reglamentario de la Ley, hubiese metido en el texto de su moción todas estas cuestiones que ha dicho. Pero usted no ha metido ninguna de ellas, solo se ha referido al 1% Cultural y, además, como usted bien dice, poniendo un plazo de imposible ejecución.

Pues, claro, ustedes, ¿qué es lo que están intentando con su Moción? Seguir haciendo un uso partidario del 1% Cultural para una... una clara razón: para tapar sus propias vergüenzas políticas. Lo que para nuestro Grupo está claro, y seguramente para usted, es que el desarrollo reglamentario es una potestad que tiene el Gobierno Regional, tanto en el tiempo como en la forma del mismo, en la que usted, con su Moción, quiere inmiscuirse, cuando sabe -porque así nos lo informó la propia Consejera- que el desarrollo reglamentario de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León tiene unos plazos perfectamente definidos, perfectamente definidos, y que usted además lo reconoció.

Y como se puso de manifiesto en la interpelación y en la propia comparecencia de Presupuestos para dos mil siete, a través del Plan PAHIS, que se está convirtiendo en un hito fundamental en el despliegue de las políticas de protección, de intervención en el patrimonio histórico, el Gobierno Regional ha puesto en marcha acciones para el desarrollo y aplicación de la propia Ley de Patrimonio Cultural.

Y yo creí que el otro día, después de leer la... la interpelación, el texto, yo creo que usted ya lo había entendido; pero es que usted sigue erre que erre, como

que la Consejería no puede hacer dos cosas a la vez. No, no, perdone; es que, desde un punto de vista técnico, desde un punto de vista de inteligencia, desde un punto de vista de aplicación normal de las leyes, lo primero que hay que hacer es elaborar, con conocimiento de causa, con ensayo y comprobación de propuestas y resultados -lo que se llama técnicamente "testear la ley"-, hay que elaborar el desarrollo reglamentario, hay que elaborar las normas reglamentarias de desarrollo de la Ley. [Murmullos]. Por lo tanto, no es que no se pueda hacer...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: ... dos cosas a la vez, sino que hay que hacer... -gracias, señora Presidenta-, sino que hay que hacer primero una cosa y después hay que hacer la otra, para hacerlo bien, y no como está haciendo el Ministerio de Cultura en la aplicación de... del 1% Cultural, que debería darles vergüenza el... el sistema de aplicación que están teniendo con su famosa Comisión recién creada.

Por lo tanto, a la... a lo largo de la Legislatura, se han venido elaborando dos documentos: uno, el del Anteproyecto de Decreto para... que aprueba el Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León; y otro, el relativo a las medidas de investigación, difusión y puesta en valor, que tiene dos documentos normativos: el decreto que regulará el reglamento para la aplicación del 1% Cultural en Castilla y León, y otro, que es una Orden, en la que... la que creará el Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Con todos, con estos tres... con estos dos documentos -que el segundo tiene dos partes-, quedará definido y desarrollado todo el articulado de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Pero con unos plazos concretos. Es que esos plazos concretos que usted me pide -repito-, de verdad, no se... no se leía usted la interpelación antes de presentar esta moción. Es decir, la Consejera, en las... en las comparecencias que ha tenido para hablar de este tema, dijo claramente: el primero, el anteproyecto de... el reglamento -mejor dicho- que regula la protección del patrimonio cultural en Castilla y León, antes de finalizar el año dos mil seis -se lo dijo la señora Consejera-; y el segundo, el que regula el 1% Cultural, antes de finalizar la Legislatura. Es decir, me remito a las palabras de la Consejera en este mismo Pleno.

Por lo tanto, le guste o no le guste a usted, la Junta está trabajando, y además de la forma correcta de hacerlo. Le repito: primero, se prueba la ley, primero se aplican los sistemas de planificación y de... y de intervención en el patrimonio; y luego después se hace el desarrollo reglamentario.

Pero, de todas maneras, a todos nos hubiese gustado que ese procedimiento fuese el más rápido, pero es el que había que hacer y de la forma que había que hacerlo.

Pero, mire, para ir finalizando, quisiera decirle dos aspectos indiscutibles:

Primero, no se está perdiendo ni un solo euro en la inversión de patrimonio, y a las cifras me remito: 200 millones de euros invertidos a través del Plan de Restauración de Patrimonio, 500 millones de euros previstos en el Plan PAHIS, el Programa Arquimilenios, las inversiones de Medio Ambiente en patrimonio y las inversiones de Agricultura en... en el patrimonio.

Pero, frente a esto –y volviendo al principio de mi intervención–, Señoría, el interés que usted... este furor, este interés, que realmente es el único que manifiesta en su moción por el 1% Cultural, tiene, a nuestro juicio, la única explicación de intentar lavar su conciencia, de intentar tapar la vergüenza nacional que es la aplicación del 1% Cultural por el Gobierno de España en Castilla y León.

Y voy terminando, señora Vicepresidenta. Mire, además usted es que tiene mala suerte con... con las fechas, porque el día veintiuno de noviembre fue la última reunión de la Comisión que reparte el 1% Cultural en España. Bueno, pues en la primera reunión se repartieron 22,2 millones, de los cuales: Andalucía, más de 3 millones; Cataluña, 5,3 millones de euros; Castilla y León, 869.000 euros. En la segunda se reparten 20 millones: Andalucía, 3 millones de euros; Cataluña, 2,3; Castilla y León, 1 millón de euros. En la de Medio Ambiente, de los siete... 3,5 millones de euros, 0 euros para Castilla y León, el resto para Aragón, Andalucía y Castilla-La Mancha. Y en la última, la del veintiuno de noviembre, se reparten 7,5 millones de euros, de los cuales: para Andalucía, 1,5 millones de euros; para Cataluña, 1 millón de euros; y, para Castilla y León, 393.000 míseros euros.

Señoría, realmente, ustedes no son ningún ejemplo de cumplimiento de las leyes, no son ningún ejemplo de cumplimiento de las leyes. Primero, porque el día diecinueve se cumplió un año de la aprobación... de la infausta aprobación de la Ley de Restitución de los Documentos de Cataluña. Ese día, el día diecinueve de noviembre, tenía que haber... tener puesto en marcha el Gobierno de la Nación el Centro de Recuperación de la Memoria, el Centro de la Memoria. Bueno, pues un año después, incumpliendo la Disposición Adicional Segunda de esa Ley, que dice que estará creado y en funcionamiento ese Centro, ustedes no saben ni dónde va a ir ese Centro, ni siquiera tienen la ubicación para el mismo.

Y voy a terminar como terminó usted una... una intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor,

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: (Ya termino, señor Presidente). Señoría, y no está bien... –y le digo... esto lo dijo usted, yo no me... me voy a... a referir a Cánovas, lo dijo usted– y es que no está bien criticar a otros, no está bien criticar a otros cuando se tiene la propia casa sin barrer. Eso, Señoría, criticar a otros cuando la propia casa está sin barrer, es desvergüenza política, y es lo que tienen ustedes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [*Aplausos y murmullos*]. Silencio, por favor. Para un último turno, que cierra debate y fija, tiene la palabra el Procurador don Óscar Sánchez. [*Murmullos*]. Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Señor Portavoz del Partido Popular, que me acuse usted a mí de hacer un uso partidista, con la intervención que acaba de hacer, desde luego, tiene... tiene bemoles la cosa, tiene bemoles la cosa. [*Murmullos*]. En fin. Eso... mi moción tenía un uso partidista; y su intervención no, su intervención ha sido una intervención totalmente neutra. En fin.

Mire, no tiene ningún uso partidista... nunca puede tener un uso partidista cuando lo que se está pidiendo es, pura y simplemente, la aplicación de la Ley, ni más ni menos, la aplicación de la Ley; una moción absolutamente neutra, que no tenía ni la más mínima connotación, ni la más mínima... gramo de ideología, por decirlo de alguna forma; una moción que lo único que quería es que se aplicase la Ley. Y ustedes lo único que están demostrando es que no tienen ninguna voluntad de aplicar la Ley. Porque les he dicho: "Pongan una fecha, pongan una fecha, la que quieran. Demuestren cuál es su compromiso con el patrimonio de Castilla y León, demuéstrenlo; pongan una fecha". Pero usted no quiere poner ninguna fecha. Ponga usted la fecha del final de la Legislatura si quiere, si la pone, estamos dispuestos a aprobarlo, lo firmamos ahora mismo; pero ustedes no quieren, no quieren porque saben que no lo van a cumplir, saben que no va a estar para esa fecha el reglamento elaborado.

Mire, me dice usted que el Plan PAHIS es el desarrollo de la Ley, y que la falta de desarrollo reglamentario no ha mermado la protección del patrimonio cultural para Castilla y León. Pues dígame, simplemente, respóndame a estas preguntas: ¿cuánto dinero se ha dedicado en aplicación del 1% Cultural en Castilla y León?, ¿cuánto? Ni un solo euro, porque no ha estado aprobado el reglamento. Dígame cuántos bienes han sido declarados bienes inventariados. Ninguno... uno, han declarado ustedes uno: el traslado, para dar urgente a una... para dar una solución urgente a una situación

que se había planteado con la colección artística que tenían las Carmelitas Descalzas de Medina de Rioseco, ustedes han hecho un... un parche concreto. ¿Pero cuántos bienes del patrimonio cultural están ahora mismo desprotegidos porque no hay un inventario, ¿eh?, cuántos?

Y no digamos ya respecto a los organismos previstos. Es decir, si resulta que la no existencia de los organismos que están previstos en la Ley no afecta al cumplimiento de la Ley, pues, entonces, ¿para qué los hemos previsto esos organismos, si no valen para nada, para qué los hemos previsto? En fin.

Y ya, por último, mire, ustedes, siempre que salimos aquí a hablar del patrimonio de Castilla y León -que, por cierto, es una competencia autonómica-, siempre acaban hablando del Ministerio de Cultura. Yo no sé por qué... por qué, desde las últimas elecciones generales, ustedes se han convertido, de repente, en la Oposición de la Oposición. ¡Pero si son ustedes los que tienen las competencias para gobernar! ¿Por qué hablan ustedes del Ministerio? Mire, si quiere que hablemos del Ministerio, pues hablamos del Ministerio.

Usted dice que no funciona bien esta Comisión Interministerial. Anda, que el sistema anterior funcionaba bien, sin Comisión Interministerial ni nada, es decir, con un Ministro... con un Ministro de Fomento que se dedicaba a recorrer toda España prometiendo, y prometiendo, y prometiendo, y prometiendo dinero del 1% Cultural, y que luego... [murmullos] ... y que luego se lo gastaba en lo que todos sabemos. ¡Por Dios! ¡Por Dios! [Aplausos, murmullos].

Miren ustedes... [murmullos] ... les voy a dar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Continúe, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Mire, les voy dar unos datos solamente de proyectos en ejecución en el año dos mil seis, y solamente del Ministerio de Fomento, porque la verdad es que, aunque yo no estoy tan... no viajo tanto como la Consejería de Cultura, pues no he tenido tiempo de buscar otros datos.

Mire, Villa Romana de La Olmeda, Casa Museo de Cacabelos, Vía de la Plata, Centro Cultural de Candalaria, Puente Mayor de Aguilar de Campoo, Monasterio de San Baudilio del Pinar de Samboal, Muralla de Ávila; en total: cuatro millones y medio de euros son el coste de estos proyectos.

Mire, aquí solamente hay una cosa clara, y es que la Junta de Castilla y León no está cumpliendo con una ley que ella misma hizo, no está cumpliendo con una ley que ella mismo hizo, y, además, se dedica a acusar a los que sí que cumplen las leyes.

Y mire -voy a terminar ya-, les hemos ofrecido la posibilidad de que pongan una fecha en esta moción, les hemos ofrecido la posibilidad de que pongan una fecha; pónganla antes del final de la Legislatura y nosotros la aprobaremos. Si no la ponen, ¿qué conclusión podremos extraer de esto? Que ustedes no tienen ninguna voluntad de cumplir la ley, que ustedes no tienen ningún compromiso con el patrimonio de Castilla y León.

Y, por una parte, solo me queda decir que cuando un responsable político, en el ejercicio de sus funciones, ni siquiera es capaz de asegurar el cumplimiento de la ley, este responsable político no merece seguir en el cargo que está ocupando. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Sánchez. Sometemos a votación la Moción. Por favor, cierren las puertas. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la presente Moción.

Y ruego al Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día, sexto.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan de ordenación de los recursos para los montes de la Comunidad Autónoma**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta. [Murmullos]. Por favor, guarden silencio, un momento. Guarden silencio, por favor. Y abandonen sus escaños en silencio, si lo desean, pero guarden silencio. Puede empezar.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señorías, el desarrollo de las zonas rurales de nuestra Comunidad debe ser una prioridad política para la Junta de Castilla y León. El importante patrimonio natural debe de ser fuente de desarrollo y, desde luego... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... no una traba para el desarrollo de las zonas rurales de nuestra Comunidad. Pero para que los montes de nuestra Comunidad sean motor de desarrollo, su gestión se debe de llevar a cabo de una manera sostenible.

Y, seguramente, lo hasta aquí dicho lo firmaríamos todos los Grupos y todas la partes que estamos aquí presentes. Pero esto, Señorías, en Castilla y León, no son nada más que teoría y buenos deseos. Porque la realidad es que los montes de nuestra Comunidad se están gestionando desde... desde un constante desinterés: solo están ordenadas un 20% de la superficie arbolada, prácticamente la misma que en el siglo XIX, a pesar de que es imprescindible llevar a cabo una ordenación de los montes para tener un desarrollo sostenible. Todos los años se cortan casi más del triple de metros cúbicos de madera en montes de utilidad pública que en montes de utilidad privada, siendo la mitad montes de utilidad pública y la otra... y la otra mitad privadas, sin que nada garantice la gestión sostenible de las cortas que se están realizando. Se cortan más en provincias que no tienen... no tienen sus montes ordenados -como es el caso de Zamora- que en otras provincias que sí que tienen planes de ordenación.

En la Comunidad, la gran mayoría de los montes que están incluidos en espacios naturales o en Red Natura carecen de proyectos de ordenación de usos y de... y de actividad, a pesar de que la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León considera que esto debe ser obligatorio.

Ante esto, la ordenación de los montes, Señorías, de alguna manera, sería prioritaria para conseguir la pervivencia y dejar... establecer trabas a la explotación no sostenible; aseguran la conservación de la biodiversidad, en lugar de improvisar una gestión según los gustos o los deseos de las circunstancias técnicas o políticas de cada momento.

Por otro lado -y la segunda parte de la PNL que presenta este Grupo-, sería preciso lograr una gestión más moderna y más eficaz de los montes. La actual gestión es más propia de los años sesenta, donde los montes de propiedad municipal son gestionados por la Administración Autonómica, sin reconocer que el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León concede a la Administración Regional la coordinación y el control para la... para que la gestión vaya por buen término, siendo la Ley del Régimen Local de Castilla y León la que expresamente dice que la gestión de los montes es competencia municipal.

El Real Decreto 781/86, en su Artículo 84, reconoce que las Entidades Locales tienen la facultad de explotar los montes de su propiedad y realizar el servicio de conservación y fomento de los mismos. Les corresponde

también la repoblación forestal, y la ordenación y mejora de los montes de su pertenencia.

La Ley de Bases del Régimen Local también confiere a las Entidades Locales la potestad de planificar y de programar.

Y además de todo esto, Señorías, de ninguna manera tampoco podemos eludir el principio de subsidiaridad, por el que la gestión de los bienes y servicios debe encomendarse a la institución de menor rango, con capacidad efectiva para hacerse cargo de ella.

Las Entidades Locales, Señorías, son plenamente capaces de gestionar los montes de su propiedad, al igual que han sido capaces de tutelar otros recursos naturales, como la calidad del aire, la atmósfera, el suelo, la gestión de sus recursos y la depuración de las aguas, entre otras.

La gestión de los montes, Señorías, por parte de sus propietarios mejoraría, sin lugar a ninguna duda, la calidad de la gestión: primero, porque reduciría la distancia y acercaría la técnica al monte; segundo, permitiría una contratación más estable de personal, con lo cual fijando población; reduciría los costes de los trabajos al obviar la costosísima cadena contractual a través de empresas públicas o subcontratas; y los controles serían más directos y nos evitaríamos la gestión de teléfono y fax centralizada, que rara vez visita el monte que gestiona, desconociendo la realidad del mismo.

El mantenimiento de esta gestión centralizada y lejana de los montes de propiedad municipal solo se puede explicar desde la lógica del poder y las reticencias de su pérdida por mantener la gestión de los bienes de otra Administración, pese a los cambios profundos que -como se han explicado- se han ido produciendo en nuestro ordenación jurídico y en la sociedad, siendo los Ayuntamientos -la Administración más próxima al ciudadano- los propietarios de los montes, y que ya, desde luego, Señorías, después ya de veinticinco años, han celebrado ya su mayoría de edad. La falta de esta participación en la gestión... la falta en la gestión de los montes por parte de sus propietarios, a la vez de la necesidad de asumir una mayor competencia de autonomía, pueden ser, y de hecho ya lo son, en muchos lugares fuentes de conflictos entre la Administración Regional y la Local.

Por lo tanto -y terminando-, es necesario, de un lado, elaborar y aprobar todos los planes de ordenación de los montes que nos permitan llevar a cabo una eficiente... eficientemente una gestión sostenible de los mismos, y, de otro, realizar una transmisión de competencias de gestión de los montes públicos y los propietarios. Y todo esto, Señorías, no porque sea un capricho del

Partido Socialista, sino porque en ambos casos así lo marca la legislación vigente y la lógica para una gestión... una mejor gestión de los recursos.

Y por todo lo expuesto, el Partido Socialista formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero. A la elaboración de planes de gestión de los recursos para todos los montes de la Comunidad Autónoma que faciliten la gestión de los montes por los propietarios y el control de los objetivos a seguir por parte de la Junta de Castilla y León. Los planes de ordenación deberán basarse en la participación activa y real de los agentes implicados, y deberán ser realizados en un escenario de corresponsabilidad.

Y segundo. Iniciar los trámites oportunos para que la gestión de los montes públicos pueda ser asumida por los propietarios de los mismos, si así lo acuerdan, dotándolos para ello de los medios humanos y técnicos suficientes para su gestión, quedando para la Junta la función de coordinación y de control del cumplimiento de los planes de ordenación". Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, doña Mónica. Para un turno, ahora del Grupo no Enmendante, para fijar posiciones, tiene la palabra doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. He cambiado, nada más oír la intervención de la señora Lafuente Ureta, la intervención que yo tenía pensado realizar.

Me es absolutamente necesario dejar claro en esta Cámara que Castilla y León es la Comunidad con más superficie forestal de España; que Castilla y León cuenta con 4,8 millones de hectáreas de superficie forestal, que... que se corresponde con el 51% de la superficie de Castilla y León, según los datos del tercer IFN elaborado por el MIMAM; que la superficie forestal arbolada de Castilla y León ha aumentado en ochocientos cincuenta y nueve... cincuenta mil nuevas hectáreas en los últimos veinticinco años, y que cada día se plantan cerca de ochenta y cinco mil árboles. Somos... se encuentra a la cabeza, en cuanto al número de árboles, porque tenemos casi tres millones doscientos mil.

Podría seguirles diciendo cifras, y cifras, y cifras absolutas de lo que se está haciendo en esta materia en Castilla y León. Está a la cabeza en cuanto a inversión total en el sector, en relación con los Presupuestos Autonómicos, porque destina a inversión forestal el 7,8% de sus... de sus inversiones, más del doble de la

media nacional, Señoría, que está gobernada por el PSOE, y que se sitúa en este momento en el 3,41%, según datos que nos da en el sector forestal realizado por Asenjo. Creo que son datos del Estado, de los cuales no debemos dudar.

Por lo tanto, los grandes estudios a nivel nacional se realizan periódicamente... se realizan sobre el estado del sector, incluyendo los inventarios forestales nacionales que realiza el Ministerio de Medio Ambiente, ponen de manifiesto que tenemos que tener en Castilla y León, y por parte de la Junta de Castilla y León en nuestro Grupo, una auténtica satisfacción de lo que se está realizando en el sector forestal. Sinceramente, podemos estar orgullosos sobre nuestro patrimonio natural.

Y tenemos muy claro, Señoría, el papel de las Administraciones y de las fuerzas políticas, que debe consistir en impulsar y favorecer el crecimiento del sector.

Y voy a pasar, Señoría, a decirle que las... las Administraciones Autónomas -si usted se sabe la legislación- son las responsables y competentes en esta materia, de acuerdo con las... la Constitución y con los Estatutos de Autonomía, y que el Gobierno de Castilla y León, desde la responsabilidad, ha impulsado una política eficaz en materia de ordenación de los recursos forestales, precisamente plasmado en las directrices del Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto del dos mil dos, del once de abril.

Y no voy a pasar a decirle más cosas sobre esto, Señoría, sino que voy a pasar a los asuntos que usted verdaderamente ha planteado en su proposición no de ley.

El Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, o PORN, es una figura creada por la Ley 43 del año tres, Señoría, del veintiuno de noviembre, y se trata del instrumento de planificación forestal comarcal intermedio entre los planes forestales que tenía Castilla y León y los proyectos de ordenación que se constituye ahora como un plan de ordenación del territorio.

Se están realizando en este momento, después de los planes forestales comarcales -que eran los que teníamos- ya adecuados con los PORN, los PORN de la comarca de Almazán, el de la Montaña Occidental de León, el de la provincia de Valladolid y el de la provincia sur de Burgos. Al principio de estos procesos se sabía muy poco sobre la figura de planificación básica, porque había muy poca experiencia; pero se va eliminando a través de que se va haciendo el desarrollo de estos planes, y se va adaptando y redefiniendo a medida que se avanza en su desarrollo. Por eso, los planes que estamos haciendo ahora somos auténticos pioneros y auténticas experiencias piloto en esta materia, que se van a pasar a otras Comunidades Autónomas.

En cuanto a los procesos de participación, Señoría, necesariamente –según lo dice la ley, y nosotros cumplimos la ley–, la consulta a las Entidades Locales a través de sus órganos de representación exige cómo se deben elaborar los PORN y la participación que deben de tener. Por otro lado, se regula también con acuerdo a las Directivas 2003 de la Comunidad Económica Europea y la 2003/35.

En Castilla y León se ha planteado como un proceso altamente participativo, y los mecanismos de participación son, por un lado, los procesos denominados "interna", con los técnicos, gestores y responsables de la Administración; el proceso "externa", con mesas de debate temáticas, en las que están representados todos los agentes implicados en este sector; y también se han distribuido trípticos, carteles, etcétera, para informar.

En cuanto a los PORN en otras Comunidades Autónomas, le diré que el Primer Plan Comarcal fue aprobado... el Plan Forestal del Distrito de El Ferrol, pero no representa la componente de ordenación del territorio que hace referencia a la ley de los PORN.

Tras la aprobación de la Ley 2003... –y si ustedes no están de acuerdo con ella, que era anterior a su Gobierno... y, que yo sepa, la señora Narbona no la ha cambiado, y, encima, ha dicho también las formas de participación; pues si ustedes no están de acuerdo con esto, pues cámbienlo, como cambiaron la Ley de Educación y como han cambiado otras leyes. Pero, de acuerdo, estamos actuando con arreglo a las leyes que están en vigor–, fue la primera que puso un primer plan forestal en marcha, y, desde luego, estamos diciendo que somos pioneras.

Y en cuanto al segundo punto, Señoría, la Ley 43, de Montes, deja muy claro, en el Título I, Capítulo Segundo, que las Comunidades Autónomas ejerzan aquellas competencias que, en materia de montes y aprovechamientos forestales y las que en virtud de otros títulos competenciales que inciden en esta ley, tienen atribuidas en sus Estatutos de Autonomía. Luego, según la legislación vigente, es la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la que se tiene que ocupar de los montes, la gestión de los montes públicos, Señoría. Los montes de utilidad pública, como su propio nombre indica, tienen unas características que les confieren un carácter de servicio público, que protegen frente a la erosión, los reservorios de biodiversidad, los ecosistemas, todo esto que usted ha dicho y en lo cual estamos de acuerdo; pero, desde luego, la competencia es de la Junta de Castilla y León.

El 85% de los beneficios es, precisamente, para los... los que generan... de los que generan el aprovechamiento los cobra directamente el propietario del monte, y el 15% –que sabe usted que es muy poco– es lo que se hace

para realizar mejoras. Con lo cual, como es muy poco, ya sabe usted que tiene... que la mayor parte de las obras se costean con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y por otra parte, Señoría, ¿se plantean la dotación ustedes de medios técnicos y humanos para realizar esa gestión en los montes públicos por parte de los propietarios? ¿El Grupo Socialista, usted, señora Lafuente, es consciente del incremento presupuestario desmesurado que llevaría, de llevarse a cabo, la forma que usted dice?, ¿ingenieros en cada Ayuntamiento, dotaciones para todo lo que se necesita para la gestión de los montes en cada Ayuntamiento? ¿Ustedes saben que se multipli... cómo se multiplicaría el presupuesto?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ¿Ustedes saben de dónde lo van a hacer? Pues espero...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, por favor, vaya terminando ya.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ... que, con mucho interés, la partida presupuestaria... (Perdón, señor Presidente, ya termino).

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Espero ver las enmiendas que ustedes han presentado para todo esto, de dónde lo van a detraer, y, realmente, en el presupuesto que presentó, alternativo, el Grupo Socialista, por el señor Villalba, yo no veía que aumentarían la partida de medio ambiente; al contrario: veía que la Consejería peor tratada era la de Medio Ambiente.

Con lo cual, Señoría, sean ustedes conscientes, sean ustedes coherentes, pónganse de acuerdo con su Grupo y pónganse de acuerdo a nivel nacional con la señora Narbona, qué es lo que quieren, porque, realmente, lo que usted nos ha traído aquí es un planteamiento absurdo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ... ineficaz y altamente costoso para esta Comunidad. Por lo tanto, se la rechazamos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un último turno, que cierra el debate, tiene la palabra de nuevo doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señoría, qué pena... qué pena de... de tiempo perdido y que me... nos esté aquí intentando dar lecciones, después de veinte años al frente de... al frente del Gobierno Regional. Qué pena que hayan perdido este tiempo y que hayan sido incapaces, con toda una Consejería detrás, de contestar algo tan sencillo de por qué los montes de Castilla y León no tienen planes de ordenación después de veinte años, que solamente estén... estén planificadas el 20% de la superficie arbolada. ¿Por qué no pueden explicar esto? Era... era... vamos, es increíble, con el tiempo que llevan, que no puedan explicar esto. En veinte años, un 1% anual de... un 1% anual de las hectáreas ordenadas del... del monte de la... de la Comunidad.

Por otra parte, Señoría, pues expresar nuestra perplejidad de que vayan a votar en contra... en contra de... de la ley, en contra de cumplir el ordenamiento jurídico. Y todo con argumentos que venimos oyendo reiteradamente a Sus Señorías y al señor Consejero de la Junta, diciendo que Castilla y León es la que más superficie arbolada tiene. Claro, a costa de la despoblación: cuanto más despoblación existe más crece el monte. Y, lógicamente, el monte sin ordenar. *[Aplausos]*. Tan sencillo como eso. Que vayan... que vayan a votar... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio. Guarden silencio, por favor. Continúe, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Sí). ... que vayan... que vayan a votar en contra de que... de esto, pues no nos... no se explica también a lo que veníamos diciendo anteriormente: ustedes no conocen el monte que gestionan y, como no conocen, no saben la situación que tiene. Con lo cual, es muy lógico que ustedes vayan a... vayan a votar en contra de esto.

Gestionan -como les he dicho antes- a golpe de teléfono y de fax, y a expensa de los intereses de turno, porque no tienen base sobre lo que gestionar el monte. No pisan aquello en lo que gobiernan como si fueran dueños y señores, y tampoco les interesa que otras Administraciones les saquen los colores por años de dejadez, de desinterés y de abandono. *[Aplausos]*.

Desde luego, Señorías, no les interesa y no les conviene que exista una ordenación de los montes que les pongan freno, o que al menos lo intenten, a sus actuaciones arbitrarias. No les interesa que un documento les prohíba construir ciudades del golf, urbanizaciones de lujo como las que pretenden en Navas del Marqués, en Arlanzón (en Burgos), en Villanueva de Gómez, a costa de la destrucción de hábitat de especies protegidas... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Luego lo discutimos. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: No, si yo... *[murmullos]*

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Vale ya, vale ya.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... si yo... si yo lo... lo entiendo, Señorías, entiendo... entiendo que cuando alguien lleva razón, pues a lo que lleva es a la crispación de la bancada de enfrente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Guarden silencio, por favor. Continúe, por favor.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: (Sí). Bien, les decía que... que a costa de... de proteger todo esto.

De la misma manera, tampoco les interesa que los propietarios, los legítimos dueños, gestionemos los montes, porque, a lo mejor, los propietarios sí que van a cumplir los planes de ordenación, y les van a privar a ustedes de los grandes logros que tienen, como cortar talas en humedales, dragar humedales, hacer cortas en... en pendientes de mayor de 35%, que es lo que están haciendo, el no repoblar, en hacer cortas a matarrasa, en dejar unos baldíos, y les voy a poner como ejemplo una tierra... Porque ustedes comprenderán, y algún miembro... y algún Procurador de mi provincia lo conoce, antes conocíamos Pinar Grande, ahora lo vamos a dejar en "Baldío Grande", porque el pinar ya no existe. Con lo cual, lo que nos están dejando es esto. Esto es lo que los pueblos tenemos que agradecer a la Junta de Castilla y León en cuanto a su gestión.

La Junta... la Junta lo que está ofreciendo -y como lo he comentado antes- son montes despoblados y... montes despoblados y subvenciones a grupo... a uso y criterio de lo que desean.

Los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales, Señorías, están más que capacitadas para gestionar sus montes, desde luego, con la financiación adecuada, como se les... se les pasaron a ustedes las competencias. Los intereses, y lo han... y lo tienen capacidad para ello porque lo han venido defendiendo históricamente, y prueba de ello son que los montes... los montes que han encontrado, Señorías; y se los han encontrado, porque la mayoría de los montes tienen más de ciento cuarenta

años, y ustedes, Señorías, no gobernaban hace ciento cuarenta años, y gracias a Dios, porque entonces no tendríamos monte.

Y para finalizar, demostrarle que es justo que la gestión sea de los propietarios, puesto que ustedes mismos la alaban. El sistema de gestión de los montes de Soria y de Burgos, por ejemplo, que ahora pretenden proponer como monte modelo, lamento desengañarles, no lo han inventado ustedes. El sistema ideado por los habitantes de aquellas tierras por el mil doscientos cincuenta, cuando Fernando III el Santo otorgó la Carta Puebla, que daba prioridad a los moradores y a su gestión; carta que, como en mi municipio, se aprobaron en unas Cortes castellanas, y que ha sido el por qué se mantienen y cómo se gestionan los montes de la... los montes de esta comarca, que ustedes van a proponer como monte modelo. Ustedes no van a proponer un modelo, el modelo es el que gestionaron todos los vecinos.

Y como esta Carta, y para que lo conozcan todos ustedes el por qué los montes de Soria y de Burgos son montes modelo, gestionados por su población, voy a leerlas para que conste, una de ellas, para que conste nuevamente en unas Cortes castellanas, que es donde se aprobaron.

La Carta dice... es muy corta y dice así: "Conocida cosa sea que todos los *ommes* que esta carta vieran, como nos, el Concejo de Soria, poblamos a Duruelo, que es término de Soria, y lo poblamos de *ommes* del río de Gomiel, y que sea aldea de Soria, y que los allí moraren y que *fagan* todos sus derechos como aldea de Soria, e otorguémosles que lo *ayan* con todas sus pertenencias, con montes, con ríos, con pastos, con heredades, con defensas y con entradas, con salidas, así como fue la otra puebla que fue antes".

Esto lo firma Fernando III el Santo, y lo aprueban unas Cortes castellanas, otorgándole la gestión a los vecinos de los pueblos y a los vecinos de los municipios, que nos han legado montes que ahora ustedes gestionan y cortan a partir de los años... del mil novecientos sesenta; y que, desde luego, los montes, no hay mejor prueba de que la mejor gestión es la que hace el vecino que vive en su pueblo. Porque, Señorías, para conocer el monte y para vivirlo, hay que pisarlo, hay que quererlo, hay que amarlo y hay que sentirlo; y hay que estar donde se está. *[Aplausos]*.

Y, desde luego... *[aplausos]* ... mejor... *[Aplausos]*. Termino, Señorías... termino, Señorías, simplemente diciéndole que cambien el sentido de su voto y, simplemente, por... por historia, porque así lo marca la ley y, sobre todo, por justicia, por justicia con los pueblos y por justicia con los Ayuntamientos, y por lo que dijo el señor Castaño: porque hay que devolverle la prioridad a

la gente del campo y a la gente del monte, que son los verdaderos protagonistas. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sometemos a votación... *[Aplausos]*. Muchas gracias. Sometemos a votación la proposición no de ley. (Por favor, cierren las puertas). ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a otra **Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de la composición del Foro para la Integración Social de la Inmigración.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Por... *[Murmillos]*. Por favor, abandonen los escaños en silencio. Como esto es tan rápido, tenemos... un verdadero trajín.

Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Moral.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, que la inmigración es enorme positiva... enormemente positiva para nuestra Comunidad, para nuestro crecimiento económico y un factor clave para afrontar la despoblación y el envejecimiento que sufre nuestra Comunidad Autónoma, nadie lo pone hoy en duda; por tanto, podemos compartir que la inmigración es necesaria para nuestro presente y, fundamentalmente, para nuestro futuro.

Población inmigrante, mayoritariamente no hispano-parlante -lo subrayo-, que en el último tramo de la Legislatura se acerca al 4% en Castilla y León, y que ya supera el 5% en más de trescientos sesenta y cinco de nuestros municipios. Colombianos, ecuatorianos, rumanos, marroquíes, búlgaros son los colectivos mayoritarios que expresan este sector.

La proposición que hoy plantea el Grupo Socialista pretende ampliar la participación de la sociedad en el Foro de la Inmigración y, de manera singular, el de las asociaciones de inmigrantes.

El Foro es el ámbito de participación, diálogo y concertación de las políticas de inmigración. El Foro, creado

por la Junta, no responde a esta definición, por su carácter excluyente: de los veinticuatro componentes, el 60% es representación de las Administraciones, estando entre ellas insuficientemente representada también la Administración Local.

Por la estructura territorial de nuestra Comunidad, es necesario que aumente el número de municipios representados en el Foro, porque en el ámbito local es donde se producen los procesos de integración de los inmigrantes. Los Ayuntamientos tienen menos representación en el Foro que las Comunidades Autónomas uniprovinciales, excluyen a más de cien asociaciones de inmigrantes, hoy constituidas en la Región, que siguen constituyéndose y articulándose por todo el territorio.

El Foro limita a dos la representación de las asociaciones de inmigrantes, y que, sin mediar ninguna convocatoria ni procedimiento alguno, han sido designadas a dedo por la Junta, y que careciendo de toda legitimidad de representación y, además, las dos son hispanoparlantes. En el Foro solo se habla español, cuando la mayoría de la inmigración no es hispanoparlante, como le he dicho antes, y en el Foro no está esa voz, están excluidos, ustedes los excluyen. El derecho a la participación política como sujetos activos de la política de integración se les niega, ustedes se lo niegan, ustedes les discriminan políticamente.

Exclusión de organizaciones sociales del ámbito de la mujer y la juventud, deficiente representación de las Corporaciones Locales, que asumen cotidianamente y sostienen las políticas de integración y acogida; exclusión de las asociaciones de inmigrantes y de ONG tan representativas como la Cruz Roja o la Red Acoge, y de otros actores sociales. También a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que han sido excluidos de la instancia que debe facilitar el consenso que exigen las políticas de inmigración.

El Foro de la Junta es más excluyente que aquellos de primera generación creados hace ocho años. Los foros actuales se han convertido en espacio para la concertación de las políticas de inmigración, para la coordinación y el diseño de las estrategias; y en ellos, diez representantes son para las Administraciones, diez para las ONG, asociaciones y agentes sociales, y diez para las asociaciones de inmigrantes.

La PNL que hoy plantea el Grupo Socialista les ofrece la posibilidad de corregir este déficit importante de participación social e institucional que el Foro que ustedes han creado representa, para convertirlo en un instrumento de participación y diálogo, de concertación y diseño de las estrategias adecuadas, y de coordinación de las políticas de inmigración de las diferentes Administraciones Públicas.

Pero el Grupo Socialista no es el único que reclama estas medidas, lo ha hecho recientemente el CES en su Estudio sobre la Nueva Inmigración, lo viene reclamando el Procurador del Común anualmente, lo manifiestan los Ayuntamientos y lo comienzan a reivindicar las asociaciones de inmigrantes y las redes sociales de solidaridad.

El reto de la inmigración, la gran oportunidad que supone para Castilla y León, necesita para desarrollar las potencialidades que encierra de instrumentos adecuados para el consenso político y social, la participación de la sociedad y la legitimidad de las asociaciones de inmigrantes representativas. Ese es el foro que necesitamos para cumplir con uno de los objetivos más importantes de las conclusiones de la Estrategia de la Lucha contra la Despoblación: las políticas de inmigración. Y ese es el Foro, Señorías, que hoy les proponemos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Moral. Para la fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Señor Moral, desde luego, yo lo que creo, al escuchar atentamente su intervención, es que usted no tiene actualizados los datos sobre la inmigración en Castilla y León. Creo, objetivamente, de la lectura de lo que son en estos momentos el Censo de Empadronamiento de Castilla y León, que usted está bastante errado, sin perjuicio de que también vamos a analizar, pues, cómo se encuentran en estos momentos regulados los otros foros que pueblan España. Es decir, en estos momentos, si no recuerdo mal, hay del orden de diez foros, y de los diez foros, pues, a pesar de lo que usted ha dicho, el foro que se creó según Decreto del pasado año, de treinta de noviembre, y constituido este año en el mes de febrero, es perfectamente equiparable al resto de los foros que existen en España.

Mire, señor Moral, en primer lugar, usted debería saber que cuando se constituye el Foro, se hizo una comunicación expresa a todas y cada una de las asociaciones de inmigrantes de Castilla y León. Pero hay un problema serio con el asociacionismo de los inmigrantes de Castilla y León, es que, en primer lugar, la mayor parte de esas asociaciones tienen un carácter normalmente de carácter provincial; sería conveniente que se confederasen, en definitiva, que se regionalizasen, y no lo hacen. Y de todas esas asociaciones que fueron invitadas a participar y a informarse de la existencia de dicho Foro, tan solo contestaron seis asociaciones. Las seis asociaciones: una que ampara a latinoamericanos de El Bierzo; otra a inmigrantes marroquíes de Burgos; otra la Asociación Tierras sin Males; una cuarta, la Asociación Eurolatina para la Integración de los Inmigrantes; la Asociación Cultural de Búlgaros "Gabriela";

y la Asociación Cultural Salam. Esas seis son las asociaciones que contestaron a la comunicación de la Junta.

Por eso hay un dato que usted debería de conocer, y es que, en primer lugar, se ha elegido a aquellas asociaciones que representan, desde un punto de vista de la inmigración, más mayoritarias. Porque usted no lo ha dicho, pero, mire, en estos momentos el número de inmigrantes mayoritario en Castilla y León son los búlgaros, con más de dieciséis mil; después de los búlgaros van los rumanos, con diez mil seiscientos noventa y dos; y en tercer lugar, como usted debería de saber, están los marroquíes, con diez mil doscientos cincuenta y ocho.

Y, consiguientemente, el criterio que se ha mantenido desde la Administración es coger aquel tipo de asociaciones que representan mayoritariamente a estos colectivos de inmigrantes. Y usted debería saber que en estos momentos -y estamos hablando por continentes-, pues, más de treinta y dos mil inmigrantes son de América del Sur, porque hay un contingente muy importante, del orden de más de nueve mil colombianos y más de ocho mil ecuatorianos que pueblan nuestra Castilla y León, juntamente con dos mil quinientos bolivianos, más de tres mil brasileños, mil novecientos cubanos; en estos momentos estamos hablando del orden de más de treinta mil, pero el segundo en número de inmigrantes por continentes, evidentemente, es Europa, con las matizaciones que ya le he dicho, del orden de treinta mil.

Por lo tanto, mire, en estos instantes, insistirle que, desde el punto de vista de sensibilidad, el Partido Popular no acepta ningún tipo de clases por el Partido Socialista en materia de sensibilización; en materia de inmigración, ninguna, como usted ha hecho en su intervención, argumentando que somos un partido excluyente en materia de inmigración, y eso, evidentemente, no se lo podemos aceptar nunca. Lo que sí deseáramos es que esos órganos que están en Madrid en materia de inmigración, como es el Consejo Superior de Inmigración, ese Observatorio Permanente de la Inmigración del Estado, que, por cierto, usted hace esta proposición no de ley para que intentemos trasplantar lo que es el contenido del Observatorio de Inmigración del Estado. Pero fíjese usted lo equitativo y justo que es el Estado, cuando solamente dos representantes de treinta son de las Comunidades Autónomas, solamente dos de treinta, cuando, en la práctica, quienes van a tener que asumir lo que es la asistencia social, la sanidad, la educación, y, en definitiva, la asistencia integral de los inmigrantes son el conjunto de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, señalarle que nosotros no podemos aceptar esta proposición que se hace, porque -ya para concluir- indicarle también de una manera concluyente

y determinante, que, en el ámbito de lo que es la representación local, es equiparable al resto de los foros que existen en España, porque, por ejemplo, el mismo número de representantes que en el caso concreto de Castilla y León existen en La Rioja, o existen en el caso de Murcia, o en el caso de Extremadura, en vez de haber tres representantes de la Administración Local, tan solo hay dos.

Y mire, ya como culminación ya de... de mi interpretación, decirle que ustedes se les puede aplicar siempre el refrán "dígame de lo que presume, y diré de lo que carecen", porque una vez más demuestran, en materia de inmigración, que una cosa es lo que dicen, y otra cosa es lo que hacen; y, si no, sería conveniente -y sí, ya concluyo, señor Presidente- recordar lo que recientemente imputó el Ministro Caldera a la Junta de Castilla y León sobre la no asistencia a esos veinte menores, y recientemente la misma Dirección General del Ministerio de Asuntos Sociales ha tenido que rectificar al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

En definitiva, y ya concluyendo, significarle que nos parece absolutamente indebida esta proposición no de ley porque no refleja la realidad de la inmigración, y el criterio de selección de las asociaciones se ha hecho conforme al número poblacional de los países de origen. Nada más, y muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Tiene la palabra, para cerrar este debate, de nuevo el Procurador don José Moral.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente. El mensaje que usted hace de la PNL, para convertir el Foro de la Inmigración, de verdad, en un espacio de participación y de consenso, lo que hace es consolidar a Castilla y León, por la gestión de la Junta, en el último lugar en el *ranking* de Comunidades españolas, con todo lo que usted quiera decir.

Mire, han sido los últimos en crear el Foro, en dotarse de un plan, y en crear el Observatorio. Eso confirma el fracaso en esta Legislatura de sus políticas, carecen de instrumentos.

Pero no solamente lideran el retraso en la constitución de los instrumentos básicos de las políticas, también tienen ustedes una gran confusión conceptual, porque no se puede tener mayor desatino que crear primero... hacer primero un plan, crear luego un foro, y luego crear un observatorio. Lo han hecho todo a la inversa; primero son los observatorios, y con los datos del observatorio vamos al foro, y el foro, con la participación de toda la sociedad, elabora y diseña el plan, y luego sale el plan; lo han hecho todo a la inversa. Eso pone de manifiesto que ustedes, conceptualmente, andan

bastante perdidos en la oportunidad para la Comunidad de la Región.

Pero, además, le digo que esos tres... esos dos órganos, el Observatorio y el Foro, los han constituido con seis años de retraso desde que firmaron en el año dos mil convenios con el Ministerio de Trabajo, que era entonces Consejero de Bienestar Social el señor Fernández Carriedo; desde entonces hasta este año pasado no hemos tenido esos instrumentos.

También han excluido del Observatorio... -que usted lo ha mezclado- en el Observatorio han dejado fuera a media sociedad, a los especialistas en la materia, pero -lo más gordo- el único observatorio del país donde han excluido a la Administración del Estado, en el Observatorio; mírelo, sí, también, sí, no se entera usted. Usted no se entera. Yo no sé si lo que ha leído usted ha tenido tiempo de leerlo antes o preguntar, pero no sabe lo que ha dicho. Y con los datos podemos discutir cuando quiera al minuto los datos de la inmigración en Castilla y León, cuando usted quiera.

Mire, pero lo más *heavy* no es esto, es el foro que constituyen, cómo excluyen a la sociedad, cuánto tardan en hacerlo. Lo más *heavy*, el remate es que llevan nueve meses sin reunirse. ¿Qué foro ese? ¿Qué funciones hace el Foro? Nueve meses sin reunirse. Es el récord también en este país. También lideran ustedes el hacer inútiles los instrumentos que se constituyen.

No confronten con esta política que hace el Gobierno hoy, esa política nueva que está permitiendo, entre otras cosas, sacar de la economía sumergida a aquellos quinientos mil inmigrantes que las cinco regulaciones de Rajoy dejaron en la economía sumergida. Aquello sí que eran papeles para todos: ni contrato de trabajo, ni certificado de antecedentes penales; y esa es la situación que se está corrigiendo con las nuevas políticas del Gobierno.

Les pedimos que se apunten al pacto de Estado que viene planteando el Gobierno de la Nación, para seguir evitando la confrontación, que es lo que ustedes hacen con la Junta contra la política de inmigración del Gobierno. Y necesitan no hacer acuerdos de Estado, y se niegan, para seguir vinculando inmigración con delincuencia, para alarmar con que nos invaden, e... instrumentalizando a la Administración Regional para hacer electoralismo, a cargo y utilizando la inmigración contra el Gobierno Central.

Permítame que le diga, hablaba usted del colectivo rumano, búlgaro y marroquí; son los tres fundamentales en la Comunidad, y también los búlgaros. Los búlgaros en Castilla y León son la segunda Comunidad porcentualmente donde el colectivo es más importante.

Pero dígame que le diga: mientras ustedes excluyen del Foro a rumanos, búlgaros y marroquíes, mientras ustedes los excluyen, que son los que más problemas tienen de integración porque no manejan nuestro idioma, sin embargo, sí andan utilizando a la Administración Regional por todas las provincias a la caza y captura de asociaciones de estas nacionalidades para el voto de las municipales. ¿Y saben cómo lo hacen? Con la siguiente contradicción: utilizan en todo el Estado el discurso antiinmigración... [*murmillos*]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: ... para consolidar el voto autóctono, mucho discurso antiinmigración, mucho efecto llamada para ganar el voto autóctono metiendo miedo, y ahora que llegan las municipales, instrumentalizando a la Administración con las asociaciones de esas nacionalidades, que son las que van a votar en el próximo mes de mayo. Esa es su contradicción.

Se lo voy a decir con toda la dureza del mundo: para ustedes los... lo que les interesa de los inmigrantes hoy, aquí y ahora, es el voto; no hacen políticas de integración, no cumplen el plan, no invierten los recursos, confrontan con el Gobierno, no quieren consenso, hacen y estimulan la xenofobia y el racismo con su discurso de... de que vienen, de que los inmigrantes vienen, para ahora volcarse en toda la Comunidad, instrumentalizando a... a la Junta, para obtener el voto de búlgaros y rumanos, excluidos por ustedes del Foro y ratificado con su "no" a esta proposición no de ley. [*Murmillos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Vaya terminando, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR MORAL JIMÉNEZ: (Voy terminando, señor Presidente). Yo sé que a ustedes les cuesta mucho esto, lo de la inmigración, pero le voy a decir algo que no les gusta oír, pero que es la verdad rotunda de la realidad de la inmigración y de la gestión que ustedes hacen: para ustedes la inmigración es solo mercancía electoral. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sometemos... [*Murmillos*]. Silencio, por favor. Sometemos a votación la proposición no de ley. Por favor, cierren las puertas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PL 32-II¹

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Octavo punto del Orden del Día: "**Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, y en su nombre, tiene la palabra la Consejera de Familia, doña Rosa Valdeón.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Buenos días. Señor Presidente, Señorías, bajo la dirección del Presidente Herrera, la Junta de Castilla y León ha situado el apoyo a las familias en el centro de su acción política. Así se ha reflejado a lo largo de toda esta Legislatura: la creación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la aprobación de la Estrategia Regional de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, el Acuerdo del Diálogo Social sobre este mismo tema, la mejora de las líneas de ayuda directa a las familias, la extensión de la red de centros infantiles públicos con nuevas iniciativas en el mundo rural -como el Programa Creemos-, la elaboración de las líneas estratégicas de apoyo a las familias, la aprobación de la Ley de Mediación Familiar, la extensión de los puntos de encuentro, el notable incremento de los beneficios fiscales, etcétera.

En fin, junto a este sinfín de medidas educativas, sanitarias, laborales de toda índole, ponen de manifiesto que el apoyo a las familias es uno de los ejes más importantes que han vertebrado la actuación de la Junta de Castilla y León en estos años. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, silencio, por favor.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Las políticas de apoyo a las familias nos acercan a los problemas reales que interesan a los ciudadanos, a sus necesidades cuando tienen un recién nacido, cuando necesitan llevarlo a la guardería, cuando deben compatibilizar su trabajo con su asistencia al colegio, cuando existen necesidades especiales por razón de número de hijos o de una situación de monoparentalidad, cuando hay una crisis de pareja o una ruptura consumada.

Las sociedades democráticas más avanzadas se miden, probablemente, en este terreno de la vida real, en la vida cotidiana, en el día a día, y en el apoyo en medidas sociales concretas de los ciudadanos.

Para todos nosotros es una satisfacción que Castilla y León esté reconocida por instituciones independientes como una de las Comunidades Autónomas que más apoya a las familias.

Pero queremos seguir avanzando, y hoy damos un gran paso de relevancia en este camino con la llegada a esta Cámara de uno de los Proyectos de Ley más importantes de toda la Legislatura, una Ley cuyo impacto social se traduce en medidas concretas y precisas dirigidas a seiscientos setenta mil familias existentes en nuestra Comunidad, y que suponen la forma de convivencia de un 92% de nuestra población.

Estos apoyos se empezaron a forjar en el año dos mil dos, cuando la Junta de Castilla y León puso en marcha unas líneas de natalidad y conciliación que al finalizar este año dos mil seis habrán beneficiado a más de ciento cincuenta y tres familias, con la previsión de llegar a otras treinta y tres mil a lo largo del dos mil siete.

Me gustaría destacar, Señorías, que las actuales convocatorias de ayudas en materia de natalidad, paternidad, gastos en centros infantiles, excedencia y reducción de jornada dejarán de ser con este Proyecto decisiones políticas y se convertirán en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Administración. Y si un Gobierno futuro quisiera dejar de realizar estas convocatorias, tendrá primero que pasar por esta Cámara y modificar la Ley.

Una Ley que, además, ampliará las líneas de apoyo hoy existentes con cuatro nuevas modalidades de ayuda:

Una, para financiar los gastos derivados de los procesos de adopción internacional, cada vez más frecuentes, y que vendrá a sumarse a la actual financiación de los gastos de certificación de idoneidad y a las deducciones fiscales introducidas en el año dos mil cinco.

Otra nueva línea incentivará a las empresas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, flexibilizando la jornada de trabajo. Estamos convencidos, Señorías, de que los incentivos al apoyo son más eficaces que la imposición para que las empresas aumenten su compromiso social y familiar.

Una tercera ayuda novedosa prevista en la Ley apoyará a las familias numerosas por cada hijo menor de dieciocho años a partir del cuarto.

Y otra más ayudará económicamente a las familias con parto múltiple o adopción simultánea durante los dos años siguientes de la prestación por natalidad, cubriendo de este modo el periodo de mayor dificultad.

Además de estas ayudas, Señorías, el Proyecto de Ley establece una regulación ordenada y completa de

los centros y servicios de apoyo a las familias, desde la información, pasando por la formación y la orientación, y, por supuesto, los centros y servicios para la atención de niñas y niños.

Como todos conocen, Castilla y León ha sido capaz en esta Legislatura de multiplicar de forma notable su red de centros infantiles para menores de tres años, con la puesta en marcha de casi siete mil nuevas plazas de titularidad pública.

En relación con estos centros, tanto públicos como privados, el Proyecto establece una clasificación en: centros infantiles, centros "Crecemos", ludotecas y centros infantiles de ocio, y sienta las bases para una adecuada regulación y para una mayor calidad y control de los servicios que en ellos se ofrecen.

También como novedad, Señorías, la Ley garantizará que las familias con menos recursos tendrán la posibilidad de acceder a programas de terapia familiar y regulará aspectos esenciales de los puntos de encuentro familiar; dispositivo que -como Sus Señorías recordarán- tuvo su primer exponente en Castilla y León antes de extenderse al resto de España. Cumplimos así las recomendaciones efectuadas por el Procurador del Común de Castilla y León, y cumplimos también con el programa electoral que recibió el apoyo mayoritario de los ciudadanos, al plantear una Ley que beneficia muy especialmente a las familias numerosas de esta Comunidad.

Además de las líneas de ayuda ya citadas, por cada hijo menor de dieciocho años, a partir del cuarto, la Ley recoge un catálogo de beneficios para las familias numerosas en el ámbito educativo, de los servicios juveniles, la vivienda, el transporte y la administración fiscal y tributaria, y recoge, asimismo, la creación de un carné individual para facilitar a cada miembro de la familia el disfrute de estos beneficios previstos.

Este Proyecto es también una muy buena noticia para las familias con parto múltiple o adopción simultánea. El propio concepto de estas situaciones quedará ampliado de forma importante al considerarse hasta un periodo de doce meses entre dos nacimientos o adopciones independientes entre sí.

Además, esta línea de ayuda durante los dos primeros años para las situaciones prevé que todas las subvenciones, prestaciones y servicios destinados a las familias de la Administración Regional tengan la consideración de parto múltiple o adopción simultánea, cuando así esté justificado.

Y el Proyecto también, Señorías, es una excelente noticia para una de las... uno de los tipos familiares que está aumentando más en los últimos años, me refiero a

las familias monoparentales, ya que constituyen más del 15% de las familias en Castilla y León y en torno al 20% de las familias con hijos. Para estas familias monoparentales la Ley plantea importantes novedades, como son: en primer lugar, la posibilidad de extensión de los beneficios previstos para las familias numerosas en algunos casos; en segundo lugar, la previsión de que todas las subvenciones, prestaciones y servicios a las familias de la Administración Regional tengan en cuenta las dificultades especiales derivadas de la situación de monoparentalidad; y en tercer lugar, la expedición de un título que permita acceder al disfrute de los beneficios previstos con estas familias de forma similar, por tanto, al caso de las familias numerosas.

Por tanto, este Proyecto de Ley beneficiará especialmente a ciento setenta mil familias con estas necesidades especiales en nuestra Comunidad, tanto por el número de hijos como por el número de progenitores respectivamente; pero también a otras familias con otras necesidades de diversa índole. Así, la ley prevé las adaptaciones necesarias para las familias que viven en el medio rural de Castilla y León, plantea que sus beneficios alcancen a las nuevas familias procedentes del extranjero a través de la inmigración, y desarrollada bajo parámetros de integración social; y recoge medidas con especial interés para las familias con... con personas con discapacidad, como es la consolidación de la actual línea de apoyo a la reducción de jornada para atender al cuidado de personas con minusvalía igual o superior al 33%, y la posibilidad de que los beneficios previstos para las familias numerosas se hagan extensivos a las monoparentales con un solo hijo que tenga reconocida una minusvalía igual o superior al 65%.

Más allá de este conjunto de medidas concretas y prácticas, este proyecto de ley, Señorías, constituye el paso definitivo hacia una política integral de apoyo a las familias. Y para ello se prevén diversos mecanismos de planificación, coordinación y participación. Pero acaso la más importante, Señorías, sea la vinculación de este proyecto al proceso de construcción en Castilla y León del llamado "cuarto pilar del Estado del Bienestar".

El cuarto pilar del Estado del Bienestar no es solo la atención a la dependencia, como durante algunos meses se ha pretendido hacer creer a la opinión pública española; el cuarto pilar es, además, el conjunto de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a la infancia o a algunos colectivos concretos de... con necesidades de inclusión social. Aún más, en su origen y su configuración doctrinal, el concepto del cuarto pilar incluía también desde el primer momento los centros y servicios de apoyo a las familias.

El cuarto pilar del Estado del Bienestar es, pues, Señorías, un sistema de protección social que afecta al

conjunto de la población, a todas las personas y familias a lo largo de todo su ciclo vital, y consiste fundamentalmente en que los actuales servicios sociales, servicios de apoyo a las familias que se han ido extendiendo en prestaciones y cobertura, pero siempre con carácter graciable por parte de la Administración, adquieran ahora carta de naturaleza como derechos subjetivos plenos de los ciudadanos de Castilla y León, sustentados en las correspondientes obligaciones por parte de los poderes públicos, sobre la base de una generación de nuevas leyes sociales.

Por ello, debemos felicitarlos de que Castilla y León, una vez más, se sitúe en la vanguardia de España a la hora de poner en marcha esta nueva regulación de nuestros sistemas de protección social. Nuestra competencia exclusiva en materia de servicios sociales y la prioridad que hemos venido otorgando a las políticas de apoyo a las familias hacen que esté en nuestra mano hoy dar un paso muy importante a la implantación del cuarto pilar del Estado del Bienestar en nuestra tierra, con proyectos como el que hoy llega a esta Cámara, o como en el de servicios sociales y atención a la dependencia, que también estamos impulsando.

Así pues, este proyecto de ley supone para Castilla y León una ocasión inmejorable de confirmar nuestra posición de cabeza en el tren de protección social de España, y una oportunidad inmejorable también para manifestar nuestro rechazo frontal a los prejuicios ideológicos que durante años han paralizado en España la creación de una política integral de apoyo a las familias. Frente a dichos prejuicios, Señorías, estamos convencidos de que el apoyo a las familias es propio de democracias avanzadas, no es propio del pasado sino del futuro, y es una necesidad y un clamor social porque la familia es la institución social más valorada por los ciudadanos. Estamos en la obligación de estrechar la brecha que todavía nos separa de los países más avanzados de Europa en este terreno.

La política de apoyo a las familias, Señorías, nos acerca a Europa, a los países más avanzados de nuestro entorno, y profundiza en los mandatos de nuestra Constitución y en la protección de los derechos humanos. Es plenamente compatible con la búsqueda del pleno empleo, de la igualdad de la mujer, del supremo interés del menor y de la protección de las personas dependientes. Y, además, es una política inteligente, eficiente, porque es preventiva; genera bienestar y calidad de vida en el conjunto de la población, evitando problemas asociados con la precariedad y el desarraigo familiares. Y estamos convencidos de que este proyecto de ley es superior al único precedente que existe hoy en España, que fue un texto impulsado por *Convergència i Unió* en su último Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Animo a Sus Señorías a debatir, a dialogar y a trabajar en los próximos días para poder todavía mejorarlo más. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Consejera. Procedemos a continuación al debate y votación de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista proponiendo la devolución del proyecto de ley a la Junta de Castilla y León. Para consumir un turno en favor de la enmienda, tiene la palabra la Procuradora doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, Señorías, llevamos muchísimo tiempo escuchando, a través de las declaraciones que ustedes hacen a los medios de comunicación, de los beneficios y ayudas a las familias de Castilla y León. Ustedes llevan vendiendo todos estos apoyos desde el inicio de la Legislatura; primero, con gran anuncio de la Estrategia Regional de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral; una Estrategia que se quedó únicamente en una enumeración de intenciones, sin plazos de ejecución, sin presupuesto, sin acciones a corto y largo plazo, etcétera, etcétera.

Estrategia sin presupuesto, ya que según palabras de la propia Consejera, el presupuesto debía plasmarse en el Plan de Apoyo a la Familia. Dicho Plan, anunciado también a bombo y platillo, el cual iba a incluir todo el importe presupuestario que iba a destinarse al mismo, se quedó en eso, en anuncio; solo se hizo el borrador.

Luego, nos empezaron a anunciar una Ley de Apoyo a la Familia, una ley cuyo proyecto acaba de entrar en estas Cortes, una ley que va a aprobarse al finalizar la Legislatura.

He de decir que mi Grupo estaba expectante ante este proyecto, pensábamos que con el mismo se iba a corregir las reducciones a las ayudas que ustedes han ido realizando año a año, y sobre todo en el año dos mil seis, como así la concreción de otras muchas.

Pero, señora Consejera, Señorías, nos encontramos con un proyecto de ley excesivamente genérico, que no adopta ningún compromiso concreto, y esto que nosotros hemos comprobado al estudiar el proyecto se lo indica también el CES en su informes... [*murmillos*]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... Dice el CES: "Anteproyecto excesivamente genérico, con escasos compromisos concretos debidamente regulados". El CES entiende que es una buena idea esta normativa, pero recomienda a su Consejería una mayor definición en

una iniciativa legislativa que persigue ayudar a las familias a afrontar situaciones sobrevenidas por los cambios sociales, económicos y laborales. "Un proyecto genérico y confuso -concluye el CES-, donde la gran parte de su aplicación va a un posterior desarrollo reglamentario".

Señora Consejera, ustedes, a través de sus declaraciones, indica que este proyecto de ley pretende configurar una norma de actuaciones concretas, adoptando medidas que supongan un beneficio directo y concreto en la vida de los ciudadanos, dando respuesta a las nuevas necesidades de las familias. También en este sentido lo expresa en la exposición de motivos, al indicar que "mediante la presente ley se quiere avanzar en la respuesta a algunos de los problemas más importantes de las familias, con una referencia legislativa clara y estable, que atiende expresamente a sus intereses peculiares".

Pues bien, señora Consejera, nos encontramos con un marco jurídico de medida de apoyo a las familias que no define claramente los objetivos que usted ha expresado. Un marco jurídico, en la línea de lo que indica el CES, genérico y confuso.

Señora Consejera, un proyecto de ley que lo único que recoge es una serie de intenciones, esto en lo más concreto. En la mayoría de los casos, la enumeración de lo que hay, sin dar lugar a sacar alguna ayuda más en el futuro (en otros muchos que la Junta hará; no sabemos cuál ni cómo).

Y con respecto a familias numerosas, lo que han hecho es la aplicación y desarrollo de la Ley 40/2003 del Estado. Tres años para hacer un desarrollo de lo que les mandata la ley.

Y miren, les voy a poner unos ejemplos de lo que viene en el proyecto, empezando por el Título I: Subvenciones y otros beneficios de las familias. Nos hacen una enumeración de lo que ya existe, cerrado para posibles nuevas ayudas. Los ciudadanos leemos la ley y decimos "qué bien, es un derecho que tenemos", pero como la ley solamente indica una... una enumeración de las distintas subvenciones, cuando ustedes elaboren su Reglamento o convoquen las distintas subvenciones, en muchos casos no expresa que sean de forma anual, las familias que por ley tienen derecho, en la convocatoria las pueden excluir.

Señora Consejera, con este proyecto de ley que se nos ha presentado no se consolida la línea de ayudas actuales. Actualmente existe una convocatoria de ayudas creadas en el dos mil dos, que hasta la convocatoria de este año cumplía los requisitos... quien cumplía los requisitos, se les concedía. Usted, señora Consejera, como responsable de este departamento, ha reducido este derecho, entre otras, a las ayudas por excedencia y

reducción de jornada por cuidado de hijo, amparándose de forma errónea, y sabiéndolo, en la Ley de Subvenciones y en el Acuerdo Social. Ni uno ni otro le impide sacar esta línea de ayudas de forma abierta y no por concurrencia competitiva.

Pues esto que ustedes han estado haciendo, con esta Ley, puede seguir pasando. ¿Quién nos dice que ustedes, o quien esté gobernando esta Comunidad, no vayan reduciendo todas las subvenciones que enumera la Ley? ¿Quién se lo impide, este proyecto de ley? No, Señorías. Este proyecto de ley no se lo impide. Este proyecto de ley mandata que hay que tener una serie de ayudas o subvenciones, pero nada más. Este proyecto de ley no impide que se reduzcan requisitos, importes, etcétera, etcétera, de los que actualmente existen.

No podemos quitar las subvenciones que enumera el proyecto, ni poner otras nuevas, pero sí se pueden reducir a la mínima expresión y con unos requisitos tales que muy pocas familias pueden acceder a ellos. Esto no lo... esto lo permite este proyecto de ley. Y, entonces, ¿para qué queremos la ley? ¿Para qué queremos una ley, pues?

Señora Consejera, con este proyecto de ley no consideramos lo que hay hoy como graciable, no lo consolidamos como derecho para el futuro; no es verdad, con el proyecto que nos ha entrado, señora Consejera.

Le voy a poner más ejemplos. Este proyecto de ley debía haber sido aprovechado para fijar población en el medio rural, con acciones concretas respecto a las familias que viven en él, o para hacer atractivo la implantación de nuevas familias en el medio rural.

Pues bien, miren, Señorías, lo que dice el proyecto al respecto: "La Administración de la Comunidad Autónoma desarrollará políticas de apoyo a las familias en el ámbito rural, promoviendo para ello, en el desarrollo reglamentario de esta Ley, medidas, actividades y servicios dirigidos a hacer efectiva la igualdad de oportunidades". O sea, hacemos una ley para decir a la Junta: debe hacer... no sabemos cuál ni cómo. Bien, si necesitamos una ley para mandar a la Junta que haga una política de apoyo, vamos arreglados; y, desde luego, así nos va.

Luego indica que "... promoviendo para ello en el desarrollo de la Ley...". Un desarrollo reglamentario es para marcar parámetros que no pueden figurar en la ley, pero si no marcamos qué queremos hacer en la ley, qué vamos a hacer en el desarrollo. Esto es incomprensible. Algún gesto, al menos, nos hubiera gustado al respecto que hubiera figurado en el proyecto, no simplemente decir que la Junta hará políticas.

Mire, ya les adelanto una enmienda presentada por mi Grupo para afianzar la población en el medio rural:

que todas las familias del medio rural con dos hijos se les considere, a efectos de esta Ley, como a las familias numerosas de régimen general. Esa es una medida concreta dirigida al medio rural, no lo que ustedes dicen en el proyecto. Esta es una medida concreta, esto es apostar por las familias del medio rural, esto es apostar por fijar población. Lo que dice su proyecto, señora Consejera, es paja; y al leerlo, la verdad, nos causa estupor. Estamos haciendo una ley, una ley, no unas declaraciones a los medios, Señorías.

Otros ejemplos. Tema de vivienda; otro tanto de lo mismo. Dice el proyecto: "La Administración de la Comunidad aprobará un plan integral para favorecer el acceso a una vivienda digna a las familias, que incluirá la creación de un tipo específico de vivienda protegida". Perfecto. ¿Es necesario hacer una ley para mandar que hagan un plan de vivienda? Señores del Partido Popular, señores del Gobierno, a ustedes les parecerá esto serio; a nosotros, desde luego, no. Le digo lo mismo: nos causa estupor y risa, a la vez, leer esto en una... lo que va a ser una ley.

Otra: "La Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsará beneficios fiscales a las familias para compensar las rentas familiares"; "impulsará", tanto monta, monta tanto.

Otro: tenemos familias inmigrantes en nuestra Comunidad, las necesitamos y necesitaremos más, y debemos apoyarlas y ayudarlas hasta que consigan su integración total. Esto es lo que debíamos hacer. Bien. Nos hubiera gustado también ver en este "gran proyecto de ley" alguna medida concreta para favorecer y dar apoyo a estas familias; ninguna medida al respecto. Eso sí, mandatan que, en el desarrollo de los planes de inmigración, se promueven medidas para favorecer la reagrupación familiar. Lo repito una vez más: hacen una ley para mandar al compañero de turno que haga un plan. A nosotros nos parece absurdo por completo, y también se lo dice el CES en su informe.

Este es el proyecto que se nos ha presentado, estos son unos pocos ejemplos de lo que es la línea general, que, si no se remedia, pudiera llegar a ser una ley; una ley de la que tan orgullosos estarán las Señorías del Grupo Popular. Desde luego, desde mi Grupo, no; y desde la mayoría de los ciudadanos de esta Comunidad, tampoco.

Se sienten orgullosos de ser la segunda Comunidad en tener una Ley de Apoyo a la Familia; la ley catalana, la única ley que hay, recoge medidas concretas en cada acción y abarca todos los sectores y todos los ámbitos. El resto de Comunidades tienen decretos de apoyo a las familias, con subvenciones concretas y estables, con subvenciones importantes.

Si Castilla y León quiere dar un salto importante con una ley, hagámoslo, pero seriamente, con medidas concretas e implicándose; no con una ley que es paja, como he demostrado en todos los ejemplos que he presentado aquí.

No queremos... los ciudadanos, Señorías, no quieren leyes de paja, y, por eso, mi Grupo ha presentado esta enmienda a la totalidad de la ley. Sé que no la van a apoyar, aunque a algunos, desde luego, yo creo que les apetecería hacerlo. Yo les invito a que reflexionen, y, por una vez, sean responsables y apoyen esta enmienda a la totalidad, en la que mandamos al Gobierno en esta Comunidad a que se haga una ley seria, donde se vea claramente la implicación a que está dispuesta a llegar en el apoyo a las familias de esta Comunidad, y no una ley de paja, como es el proyecto que se nos ha entregado; el cual se queda únicamente en un catálogo de intenciones. Con anuncios e intenciones no se come, Señorías; con actuaciones concretas de apoyo, sí. Y eso es lo que desde mi Grupo queremos y demandamos. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias... [*aplausos*] ... señora Núñez. Para un turno en contra, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. La señora Consejera nos ha explicado hoy el proyecto de ley que contiene las medidas de apoyo a la familia, y el Partido Socialista presenta una enmienda a la totalidad de ese proyecto. Enmienda con dos características: la primera, sin texto alternativo; y la segunda, con adjetivos profusos, difusos, confusos -en el mejor de los casos-: "genérico", "que desatiende el medio rural", "que desatiende a la población inmigrante".

El Grupo Popular debe pronunciarse al respecto de las dos... de las dos cuestiones, y nos ha pedido el Grupo Socialista que seamos responsables; y vamos a actuar con responsabilidad.

El Grupo Popular no puede actuar de modo alegre e irreflexivo, como sí se puede permitir el Grupo de la Oposición. El Grupo Popular está obligado a un análisis riguroso del texto, porque, precisamente porque impulsamos la tarea de Gobierno, nuestra responsabilidad es mayor. Y por ello hemos creído oportuno acercarnos al examen de este proyecto de ley que hoy se nos ha presentado, y, por ende, a la solidez de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, valorando en qué medida ese proyecto de ley da respuesta a una serie de preguntas: ¿por qué se elabora este proyecto?, ¿qué proceso se ha llevado a cabo en esa elaboración?, ¿qué fines y objetivos persigue el mismo?, ¿cuáles son los contenidos y herramientas encaminados a la consecución?

ción de esos objetivos?; y una cuestión nada baladí: ¿qué credibilidad encierra en sí este proyecto?

Pues, mire, en lo que hace referencia a la primera cuestión, ¿por qué se elabora este proyecto de ley? Pues, básicamente, porque somos gente de palabra. Mire, así ya figuraba en el propio programa electoral del partido al que los ciudadanos le otorgaron la responsabilidad de impulsar la tarea de gobierno, porque así ya lo manifestó la propia Consejera y porque a ello se comprometió el Presidente del Gobierno Regional. Por lo tanto, la presentación de este proyecto supone el cumplimiento de la palabra dada, la ratificación de que las políticas dirigidas a la familia son vitales para el Presidente Herrera; y, finalmente, algo muy importante y que entronca directamente con su enmienda: para dar cumplimiento a la medida número treinta y siete de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación, con lo que no solamente esta motivación... con esta motivación no solamente no queda bien parado su argumento, que desatendemos el medio rural, sino totalmente desautorizado y neutralizado.

Segunda cuestión: ¿qué proceso se ha llevado a cabo en su elaboración –algo muy importante–, ha sido el adecuado? Después de analizar el procedimiento seguido, entendemos que ha sido un proceso participado y receptivo. Ha habido un análisis previo interno muy concienzudo, y ha dado participación a más de cien entidades. Se han recogido muchas de sus aportaciones, entre ellas, varias de las que Su Señoría ha esgrimido apuntadas por el CES, por el Consejo Consultivo, por Ayuntamientos, por sindicatos, por empresarios, por Universidades y por un amplio abanico de asociaciones relacionadas con el mundo de la familia. Mire, tanto esta participación como la receptividad que se ha tenido de la misma, no encajan nada bien con la denuncia genérica de su enmienda, porque tantas personas que han participado no pueden estar equivocadas.

Tercera cuestión: ¿qué fines y objetivos persigue? ¿Es cierto que esos objetivos avalan su intervención al respecto? ¿Son los que necesitan las familias de Castilla y León? Mire, un doble fin se persigue con este Proyecto de Ley: por una parte, facilitar a las familias el desempeño de sus responsabilidades y el ejercicio de sus derechos; y un segundo fin, impulsar la formación de nuevas familias. Este doble fin encierra ya en sí un gran avance en la política social de la Junta de Castilla y León; y, lo que es más importante, para conseguir tal doble fin están perfectamente estructurados los objetivos, tres grandes objetivos, tres grandes objetivos que desautorizan totalmente su intervención. Intervención en lo que hace referente a la arbitrariedad con la que usted prejuzga que puede actuar la misma. No es cierto lo que ha dicho, todo lo contrario.

Mire, el primero de esos objetivos es que se van a transformar las actuales subvenciones, las actuales

ayudas, que en este momento son graciables y que están supeditadas a un interés político, se van a convertir en derechos subjetivos, y cualquier Gobierno va a estar obligado por ley a su convocatoria. Esta es la verdad.

Segundo objetivo: se va a seguir profundizando en el avance social, incorporando nuevas medidas a las actualmente en vigor.

Y tercer gran objetivo: se va a crear toda una estructura integral de apoyo a las familias.

Esta estructuración, estos objetivos, demuestran que hay método, que está todo bien vertebrado, y, como decía aquel proverbio monástico, "quien trabaja sin método, trabaja en vano", y este, evidentemente, no es el caso del Proyecto que ahora nos ocupa.

Cuarta cuestión: ¿con qué contenidos y a través de qué herramientas se van a cumplir, se van a alcanzar esos objetivos? ¿Se dota al Proyecto de esas cuestiones concretas que avalan y hacen creíbles estos objetivos? Analizando lo que yo le voy a exponer, tendrá que convenir conmigo que sí.

Mire, para el primer objetivo que le expuse, que es convertir las actuales medidas de apoyo a la familia en derechos subjetivos, se establece que todas las ayudas –que yo no voy a repetir–, que todos los beneficios fiscales, que todas las obligaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral, de decisiones políticas se convierten en obligaciones legales; y cualquier Gobierno, de ahora en el futuro, que quiera suprimir esas convocatorias, tendrá que, previamente, cambiar la Ley que ahora estamos sometiendo a su estudio.

Para el segundo objetivo, que era incorporar nuevas medidas, yo le manifiesto –y usted lo ha podido comprobar– que lo hará en el ámbito de nuevas subvenciones y beneficios, que lo hará en materia de centros, en algo tan importante como los centros infantiles: va a ser la primera ley autonómica que los va a regular, ante el vacío legal existente al respecto. Y lo mismo podemos decir de los Puntos de Encuentro Familiar, ¿eh?, que fue en Castilla y León donde estos centros se iniciaron. Y donde también se regularán la autorización, la inspección, el control, tanto para estos como para los centros infantiles. Y lo hará también en materia de familias con necesidades especiales, integrando o reagrupando familias de inmigrantes, reunificando familias asentadas fuera de la Comunidad, apoyando a familias del ámbito rural, a familias numerosas. Señoría, sus palabras no fundamentadas vuelan; los ejemplos que yo aquí estoy exponiendo, que contiene la propia Ley, arraigan.

Para el tercer objetivo, que era crear una política integral de apoyo a la familia, establece este Proyecto de Ley mecanismos de participación, de planificación y de

coordinación. Dice que no es concreto. Mire, en participación apunta el Proyecto de Ley la creación del Consejo Regional de Familia, como órgano de coordinación, de asesoramiento y de consulta. En planificación, la ya realizada y que ya está aprobada, la Estrategia Regional para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, o las líneas de apoyo a las familias, adquieren con este Proyecto de Ley carta de naturaleza como obligación legal. Y en cuanto a la coordinación, se creará –y así viene manifestado– una Comisión Interconsejerías para el estudio, la promoción y la coordinación de todas estas políticas.

(Y voy concluyendo, señor Presidente). La quinta y última cuestión –repito, una de las más importantes–, la credibilidad de este Proyecto de Ley. Mire, la credibilidad no radica ni en la opinión que le pueda merecer a Su Señoría y al Grupo que usted actúa como Portavoz, ni a la defensa –seguramente, manifiestamente mejorable– que este Portavoz pueda hacer del mismo; la credibilidad está en los avales con que este Proyecto de Ley se presenta. Yo me he apuntado alguno:

Primer aval: la propia creación de la Consejería. Ya avala la importancia que el Gobierno de Herrera da, precisamente, a las políticas familiares.

Segundo aval: la propia trayectoria de la Consejería. Desde su creación, el Gobierno Regional ha hecho explícita su pretensión de construir una política de familia integral.

Tercer aval: este mismo Proyecto de Ley, que lo que hace es culminar ese proceso, lo que hace es dar el paso definitivo.

Y cuarto aval: la propia memoria económica que garantiza la consecución de los objetivos marcados, a través de los contenidos y de las herramientas que yo le he apuntado –que no me he inventado– que contiene la propia Ley.

Señoría, con mi intervención únicamente he pretendido, con rigor, analizar y aclarar; ni confundir, ni ocultar. He pretendido manifestar, de modo documentado, huir de cualquier opinión indocumentada. He analizado con serenidad el Proyecto y constatado unos hechos; unos hechos que evidencian que tenemos un Gobierno que propugna y que defiende una ejemplar política de familias para esta Comunidad, política de la que –y esto es una opinión, estimo– el Grupo Socialista carece. Y, cuando alguien carece de política propia, lo más fácil –y que es lo que ustedes han hecho– es contradecir la que tienen los demás. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchísimas gracias. Muchas gracias. Ahora,

para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DíEZ: Señor Portavoz del Grupo Popular, las lagunas y las deficiencias no se tapan echando la culpa a otros, que es lo que ustedes siempre hacen.

Mire, estudio riguroso el que hemos hecho nosotros con el Proyecto de Ley; no nosotros, muchas asociaciones con las que hemos trabajado. Porque, señores del Partido Popular, consultar no es aceptar las alegaciones. Ustedes han consultado a muchas asociaciones, ¿han aceptado las alegaciones que ellos les han presentado? No, no. El GES... el CES –perdón– sigue diciendo lo mismo, ¿qué han aceptado del CES? El CES les sigue diciendo que es genérico y confuso este Proyecto; genérico y confuso.

Y mire, no estamos en contra de una ley de apoyo a la familia, sino lo que estamos en contra es del Proyecto que se nos ha presentado aquí. Y usted dice que con su intervención desautoriza la misma.

Derechos objetivos. Le vuelvo a recordar: la Ley lo que hace es una enumeración de subvenciones. ¿Y quién nos dice, con la Ley, que quien esté gobernando en esta Comunidad Autónoma, sea el Gobierno que sea, cuando saca la convocatoria, no puede ir reduciendo esos importes que hay ahora, o esos requisitos que hay ahora? La Ley no lo impide, la Ley no lo impide; luego creamos un derecho, pero no estamos poniendo los medios para que un gobierno de esta Comunidad, ustedes si gobiernan, el Grupo... el Partido Socialista si gobierna, puedan reducir las... las convocatorias de ahora, los requisitos, y restringir el acceso, ¿eh?, a familias a esas ayudas, a esas subvenciones que la Ley les aporta.

Y mire, eso es lo que nosotros pretendemos que no... que no se haga, eso. Nos dice que está muy clarito en el proyecto. Le vuelvo a leer lo que dice sobre el medio rural: "La Administración de la Comunidad Autónoma desarrollará políticas de apoyo a las familias en el ámbito rural". Una ley puede decir que desarrollará sin más; no hay más sobre el medio rural. Sobre vivienda: "La Administración aprobará un plan integral para favorecer el acceso a una vivienda digna". Pero ¿cómo en una ley nos podemos quedar solo en esto, que es en lo que se queda este Proyecto? ¿Cómo podemos hacer una ley para mandar a otro compañero que haga un plan? Señores, vamos a poner... a marcar qué parámetros queremos en la Ley sobre vivienda. Eso es lo que no viene.

Mire, ustedes no quieren hacer un nuevo Proyecto como nosotros mandamos aquí, concreto y que se vea la implicación clara. Ustedes sabrán lo que hacen. Mi

Grupo tiene claro lo que hará a partir de mayo del dos mil siete.

Miren, aparte de esa Enmienda a la Totalidad, hemos presentado cincuenta y ocho enmiendas para hacer concreto este Proyecto de Ley. Cincuenta y ocho enmiendas que yo les invito detenidamente a estudiar, pues, con la aceptación de estas enmiendas, no quedará la Ley que nosotros deseáramos, pero sí una Ley más clara, más concreta, más ambiciosa en los recursos a dar y con un mayor compromiso hacia las familias.

Tienen prisa en aprobar esta Ley. No entiendo el porqué, cuando se va a aprobar cuando vayamos a finalizar la Legislatura; y según lo que ustedes mismos dicen en sus tomos de Presupuestos, los efectos de esta Ley, los efectos económicos a mayores, si es que los hay, serán a partir del dos mil ocho.

Pues bien, utilizando la mayoría del Grupo Popular, se han puesto obstáculos a la tramitación de una serie de enmiendas de este Grupo que pretendían compromisos concretos de apoyo a las familias; un conjunto de enmiendas de este Grupo que se ha remitido a la Junta para que autorice su tramitación -o sea, la Junta nos tiene que dar el permiso para debatirlas-, y son enmiendas concretas para que la Ley no quede en una enumeración de intenciones.

El obstáculo a estas enmiendas dicen que es por un incremento de crédito presupuestario del ejercicio. Ya les he dicho que esta Ley -y ustedes mismos lo reconocen en los Presupuestos- no va a tener efectos económicos hasta el año dos mil ocho; luego no entendemos el por qué se nos ha rechazado esta enmienda.

Y yo me pregunto: ¿qué interés hay en que el Grupo Socialista no pueda debatir estas enmiendas?, ¿qué impedía tramitar este Proyecto de Ley con más tranquilidad?, ¿no será su afán, una mente... solamente una operación de imagen, y que por eso se intenta hurtar el debate parlamentario a aquellas enmiendas del Grupo Socialista que, lejos de suponer una vacía declaración de intereses, suponen compromisos concretos?

Señora Consejera, me dirijo a usted directamente, indirectamente a todo el equipo de Gobierno: la posibilidad de debatir estas enmiendas y de mejorar el texto de ley depende tan solo de ustedes. Aunque parezca una situación digna del pasado, ustedes, el Gobierno tienen que dar la conformidad para que la Cámara debata estas propuestas. Es increíble, pero así es. En su mano está, no ya que sean aprobadas tal y como... y como las hemos presentado, sino que se nos permita debatirlas. Es increíble, pero así está.

Son enmiendas constructivas para mejorar el Proyecto de Ley, y, lo que es más importante, positivas

para apoyar a las familias de nuestra Comunidad. Su no admisión a debate, Señoría, supondría una obstrucción a la labor que nos han encomendado los ciudadanos, y, lo que es más importante, que no les interesa avanzar, concretar e implicarse en el apoyo que las familias necesitan. Si a la Oposición...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, Señoría, termine ya este turno.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (Termino, Señoría. Termino, señor Presidente). ... Si a la Oposición, que representa un número muy importante de ciudadanos de esta Comunidad, se nos ponen cortapisas y obstruccionismo a nuestra labor, mal empezamos el debate de una ley. Una Ley que debiera de salir de estas Cortes mejorada en la mayoría de su articulado. De no ser así, señora Consejera, de no aceptarnos que debatamos nuestras enmiendas, nos estarán demostrando que no les interesa, que lo único que les interesa es sacar una ley de paja, que es como viene el proyecto a estas Cortes, a la vez que impedir la labor de la Oposición que, democráticamente, nos han dado todos los ciudadanos. Gracias, señor Presidente. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, insiste en motivar su enmienda en los mismos fundamentos genéricos ya expuestos en su primera intervención. En nombre de mi Grupo traté de responder a sus opiniones, libres y muy respetables, pero opiniones al fin y al cabo, y le tratamos de responder con un análisis riguroso de la realidad que contiene el proyecto; evidentemente, sin ningún éxito. Pero que quede bien claro que a las opiniones sin documentar, el Grupo Popular ha contrastado hechos certificados.

Y mire, hay una ética de la verdad, y las cosas son o no son, las opiniones son libres, pero los hechos que contiene el Proyecto son sagrados. Es verdad que alcanzar un criterio de unanimidad siempre es objeto de discusión. Pero, mire, cuando usted dice en su enmienda a la totalidad que es genérico el Proyecto, digo: ¿es genérico consolidar siete líneas de apoyo actualmente gratificables?, ¿es genérico crear nuevas líneas concretas de ayuda?, ¿es genérico comprometerse por ley a fomentar los servicios de atención familiar?, ¿es genérico que sea la primera ley que regula los centros infantiles?, ¿es genérico que sea la primera vez que por ley se regulan los Puntos de Encuentro Familiar?, ¿es genérico establecer beneficios concretos para familias numerosas, monoparentales y familias con partos múltiples o opciones simultáneas?, ¿es genérico obligar por ley a abrir centros escolares días no lectivos y vacaciones para conciliar la vida laboral y familiar?

Dice que es una Ley que no va a ser eficaz. Y yo le pregunto: ¿no es eficaz crear una Comisión Interconsejerías? [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: ¿No es eficaz crear un Consejo Regional de la Familia? ¿No es eficaz obligar por Ley a la Administración a establecer en todos sus centros y servicios medidas para facilitar la conciliación de esa vida personal o familiar y laboral?

Habla que desatendemos el medio rural en ese proyecto. Y yo le pregunto: ¿es desatender el medio rural cumplir escrupulosamente con el mandato de la medida treinta y siete de la Estrategia Regional que su Grupo también apoyó, para luchar contra la despoblación?, ¿es desatender el medio rural que el Artículo 3.10 señale como principio informador precisamente esta atención?, ¿que el Artículo 4.7 promueva, precisamente, esta política?, ¿es desatender el medio rural la puesta en marcha de los centros "Crecemos"?, ¿es desatender el medio rural que hayamos hecho caso, precisamente, a una de tantas sugerencias venidas del CES, para concretar las líneas de apoyo a la familia en el ámbito rural, que ha sido aceptada?

Habla de desatender a los inmigrantes. Yo le pregunto: ¿es desatender a los inmigrantes que el Artículo 4.4 establezca medidas para su integración?

Mire, no tengo tiempo para seguir enumerando más, pero los hechos evidencian que este es un proyecto muy bien estructurado, sólido y compacto, valiente, avanzado, novedoso, que ustedes nunca nos han demandado; que sus enmiendas parciales, alguna de las cuales aquí ha expuesto, ni avalan ni responden a esa enmienda a la totalidad. Y que, por lo tanto, usted sabrá por qué ha presentado esta enmienda a la totalidad. Yo no alcanzo a comprenderlo. Bueno, ya sabe lo que decía Graham Greene, que si comprendiésemos la última explicación de las cosas hasta tendríamos compasión de las estrellas.

Pero mire, la efectividad está garantizada, y así figura en el Informe del CES; va acompañada de la dotación económica necesaria, y así figura en el Informe del Consejo Consultivo; tiene la credibilidad suficiente. Le apunto un aval mal... aval más, perdón, a los ya expuestos: según informes de instituciones independientes, ya apuntado por la Consejera, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más apoya a la familia. (Concluyo, señor Presidente).

Asumimos que el proyecto de ley aún puede ser mejorado, y con ese ánimo y con esa disposición acudimos a la Ponencia, que... donde sus enmiendas parciales se van a discutir -créame que seremos receptivos a todas y

cada una, y lo analizaremos con detenimiento-, pero nos parece que no es responsable pedir su devolución a la Junta -que hoy es el objeto que nos ocupa-, ni está fundamentado; porque es evidente que no procede, porque perderíamos una oportunidad histórica de dar, en Castilla y León, el impulso definitivo a la política de apoyo a las familias, y este es un compromiso irrenunciable del Presidente Herrera.

Retirar este proyecto de ley privaría a muchos ciudadanos de la garantía del acceso en el futuro a numerosos beneficios y prestaciones, y eso el Grupo Popular ni lo va a hacer ni lo va a permitir.

Mire, es uno de los proyectos de ley más importantes de la Legislatura, en la medida que beneficia a la institución social más y mejor valorada por los ciudadanos. Señoras y señores del Grupo Socialista, en lo que ahora nos espera, mejorar para progresar, lo que quieran; obstaculizar para demorar, ni lo intenten. Muchas gracias. [Aplausos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Sometemos a votación la Enmienda a la Totalidad de Devolución del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León. Por favor, cierren las puertas. Silencio, Señorías. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor, por favor? Ahora no han votado ustedes. [Risas]. Repito. ¿Votos a favor, por favor? Muchas gracias, señor Crespo, por ayudar a esta Mesa. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta. A favor: veintiocho. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda a la Totalidad que solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto de ley será remitido a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Sanidad, don César Antón.

Señorías, por favor, guarden silencio. Abandonen los escaños, si lo desean, en silencio, por favor. Silencio, por favor. Señor Consejero, puede empezar cuando quiera.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Señorías, es para mí un motivo de satisfacción subir hoy a esta Tribuna para presentar ante este Pleno uno de los proyectos legislativos más significativos de esta Legislatura: el Proyecto de Ley de Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

La presentación de este proyecto de ley supone dar cumplimiento a uno de los principales compromisos para esta Legislatura del Gobierno de Castilla y León en materia sanitaria, a la vez que culmina el esfuerzo de años de trabajo, de numerosas horas de negociación y de incontables reuniones y consultas de muchos profesionales que han participado en su elaboración.

Como Sus Señorías conocen, el derecho a la protección de la salud por parte de los poderes públicos está reconocido en el Artículo 43 de la Constitución Española.

En la concreción de este derecho sobresalen dos hitos legislativos: la Ley General de Sanidad -aprobada en mil novecientos ochenta y seis- y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud -del año dos mil tres-, que crean y regulan la actual configuración del nuestro Sistema Nacional de Salud.

Hoy, veinte años después de la creación del Sistema Nacional de Salud, podemos afirmar que disfrutamos de un sistema sanitario público reconocido entre los mejores del mundo y valorado muy positivamente por nuestros ciudadanos en todas las consultas efectuadas.

No me cabe duda de que la base más sólida sobre la... sobre la que nuestro sistema sanitario hunde sus raíces es la motivación, la formación, el esfuerzo y el carácter vocacional de los profesionales sanitarios, volcados con los pacientes y sus problemas de salud. Este esfuerzo, este compromiso, ha de ser alentado, pues ha sido el verdadero motor de los cambios acelerados que el sistema sanitario ha experimentado, y que nos ha llevado a mejorar los niveles de competencia y de calidad. Por estos motivos, desde la... desde las Administraciones Públicas debemos seguir trabajando para promover las mejoras necesarias para que el sistema sanitario público de Castilla y León sea capaz de seguir generando esta motivación en los profesionales. Queremos contar con profesionales de calidad para un sistema sanitario de calidad.

Como Sus Señorías saben, los profesionales sanitarios y los demás colectivos de personal que prestan sus servicios en los centros e instituciones sanitarias públi-

cas han tenido históricamente en España una regulación específica. Esta regulación propia se ha identificado tradicionalmente con la expresión "personal estatutario", que deriva directamente de la denominación de los tres estatutos de personal existentes de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social hasta el año dos mil tres, como eran: el Estatuto de Personal Médico, del año ochenta y seis; el Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo, del año setenta y tres; y el Estatuto de Personal No Sanitario, del año setenta y uno.

La Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tuvo como uno de sus objetivos la unificación de los diferentes regímenes de personal hasta los... hasta entonces existentes, pero mantuvo vigente en su totalidad el régimen estatutario del... de este personal, al prever la aprobación de la legislación especial para el mismo en su Disposición Transitoria Cuatro.

Del mismo modo, la Ley 14/86, General de Sanidad, indicó, en su Artículo 84, que un estatuto marco regularía la normativa básica aplicable al personal estatutario en todos los servicios de salud, estableciendo normas específicas y diferenciadas en las generales... de las generales de los funcionarios públicos. Este estatuto marco, como bien saben Sus Señorías, no se aprobó hasta el año dos mil tres.

El Acuerdo Parlamentario para la Consolidación y Modernización del Sistema Nacional de Salud, aprobado por el Congreso de los Diputados el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en su apartado diez, consideraba imprescindible el establecimiento de un nuevo modelo de relaciones laborales para el personal estatutario de los servicios de salud. Esto debe realizarse a través de un estatuto marco, que debe desempeñar un papel nuclear como elemento impulsor de la dinámica de evolución, desarrollo y consolidación de nuestro sistema sanitario público.

Por fin, la Ley 55/2003, de dieciséis de diciembre, legislación básica del Estado, aprobó el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que constituyó un hito histórico para el sistema nacional de salud: por primera vez se ordenan con rango de ley los derechos y deberes de los profesionales sanitarios, el sistema retributivo, el de selección, las condiciones de trabajo, las relaciones contractuales y el sistema de promoción profesional.

El desarrollo de esta ley, legislación básica, corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, con la aprobación de los estatutos y las demás normas aplicables al personal estatutario de cada servicio de salud. Para ello, se deberán tomar en consideración los principios básicos de política de personal establecidos en la

citada Ley 55/2003, entre los que se encuentran los de igualdad, mérito y capacidad en el acceso; estabilidad en el empleo; planificación eficiente de las necesidades de recursos; y participación del personal en la determinación de sus condiciones de trabajo.

Hasta el día de hoy, el desarrollo de este Estatuto Marco aún no se había iniciado en ninguna Comunidad Autónoma. Hoy, en estas Cortes de Castilla y León, tenemos la oportunidad de contribuir a la motivación y compromiso de nuestros profesionales con los objetivos de calidad y eficiencia del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

El Proyecto de Ley que hoy se presenta en esta Cámara repercutirá en los derechos de más de treinta y dos mil profesionales que trabajan en el Sistema Sanitario Público de Castilla y León, en Sacyl, ofreciéndoles nuevas oportunidades laborales y mejorando su formación. Todo ello redundará en una mayor calidad asistencial, en que se incremente aún más la satisfacción del paciente y en que el Sistema Sanitario, en su conjunto, siga perfeccionándose progresivamente.

Se trata de un Proyecto de Ley moderno, que va desgranando, a través de sus dieciséis capítulos, noventa y siete artículos, ocho disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una derogatoria y seis finales, todas las materias propias de la gestión de los recursos humanos del Sistema Regional de Salud de Castilla y León; un Proyecto de Ley que completa, en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la regulación legal de los empleados públicos, dado que, como Sus Señorías conocen, la Ley de Función Pública de Castilla y León fue aprobada en el mes de mayo de dos mil cinco.

Para su elaboración, la Consejería de Sanidad diseñó un documento denominado *Aspectos relevantes del actual modelo de recursos humanos: propuestas de actuación*. En él se analizaba la problemática de la política de... de recursos humanos, y concluíamos en la necesidad de ser capaces de articular fórmulas para adaptar la normativa vigente de las... a las necesidades actuales, toda vez que, desde el año mil novecientos ochenta y seis, el Sistema no había encontrado soluciones eficaces.

Por un lado, advertíamos problemas derivados de la diversidad de regímenes jurídicos, agravados con la integración de profesionales de distinta procedencia. Sentíamos también la necesidad de abordar la modificación normativa de determinadas materias que resultaban obsoletas por dotar... por datar de épocas preconstitucionales: jornada laboral, descansos, vacaciones y permisos, licencias, clasificación de personal, sistemas de provisión y selección, régimen retributivo. Contábamos, por último, con una normativa estatutaria dispersa

que generaba desigualdades entre categorías y mantenía contenidos ya caducos.

Ante los problemas y hechos descritos, hemos y seguimos haciendo un importante esfuerzo por desarrollar políticas de personal que contribuyesen a la motivación y compromiso de los profesionales con su Sistema Sanitario Público, donde se han producido avances importantes, entre los que me gustaría destacar: la integración de profesionales en el Sistema Regional de Salud, los avances en los procedimientos de selección y provisión de plazas, el proceso de estatutarización, la reducción de la tasa de interinidad, el reconocimiento y regulación de la figura del refuerzo, la reducción de la jornada de trabajo, las mejoras importantes en las retribuciones del personal o el diseño y negociación de un modelo de carrera profesional para todos los profesionales.

Definido y acordado con los representantes de los profesionales el modelo estatutario como el marco que debe regular las relaciones con los... de los profesionales con la Administración, hemos puesto todo el empeño en elaborar una norma reguladora del régimen estatutario: el Estatuto Jurídico de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León que hoy se presenta.

Como ya he señalado, ha sido un proceso de muchos meses de trabajo, de más de tres años intensos de elaboración, de debates internos por técnicos expertos de la Consejería de Sanidad, juristas de amplia experiencia en temas estatutarios y profesionales sanitarios y no sanitarios de los centros e instituciones sanitarias.

En definitiva, Señorías, ha sido un trabajo sosegado, meticuloso y participativo, porque han participado también técnicos expertos de otras Consejerías, las organizaciones sindicales -que, a través de sus aportaciones, hicieron posible cuatro borradores que mejoraron el documento inicial-, también los Colegios Profesionales y asociaciones profesionales, entre otros.

Se trata de una norma de vital importancia para regular el marco de relaciones laborales en Castilla y León, no solo porque supone el desarrollo de la Ley 55, básica del Estatuto Marco, sino porque actualiza el régimen jurídico del personal estatutario y sienta las bases para un desarrollo moderno y negociado de las condiciones de trabajo de nuestros profesionales.

Señorías, estamos ante una norma de futuro, que constituye el marco regulador de las relaciones estatutarias en Castilla y León y principales novedades, cuyas... las cuales paso a destacar muy brevemente.

En primer lugar, este Proyecto de Ley establece un nuevo sistema de clasificación de personal estatutario, con la creación de nuevas categorías profesionales. Este

sistema permitirá adecuar las nuevas especialidades a las categorías que demandan los centros y que posibilita la homologación del Sistema Nacional de Salud.

En segundo lugar, se prevé un sistema de selección, de provisión, novedoso, creando la figura del concurso de traslados abierto y permanente.

En tercer lugar, Señoría, esta norma contempla un nuevo sistema retributivo, que mejora el tratamiento que se venía otorgando a determinadas retribuciones complementarias, permitiendo así retribuciones acordes con el perfil de los puestos de trabajo; retribuciones acordes con las medidas organizativas propuestas por la Comisión de Recursos Humanos en relación con la limitación en los tiempos de trabajo; el equilibrio entre retribuciones fijas y variables; el establecimiento de un complemento de carrera profesional que retribuya el desarrollo individual de los profesionales; teniendo en cuenta, además, las necesidades estratégicas de la organización; y, por último, garantizar los niveles actuales... niveles actuales económicos que vienen percibiendo los profesionales por los distintos conceptos retributivos.

Contempla, en cuarto lugar, este Proyecto de Ley la planificación y ordenación de los recursos humanos como novedades importantes en cuanto a la regulación de las plantillas orgánicas, como la identificación de plazas por centro para mayor seguridad de los profesionales ante concursos de traslados y procesos selectivos, con requisitos para su ocupación, denominación y número, entre otras, y con un compromiso claro de avanzar en la identificación del puesto de trabajo.

Esta planificación es el mecanismo que debe utilizar el Sistema Nacional de Salud para garantizar que tiene el número suficiente de personas dedicadas a la sanidad y el tipo adecuado de profesionales que el Sistema Sanitario Público necesita.

En quinto lugar, el nuevo estatuto moderniza los intereses de las organizaciones con los intereses profesionales, garantizando el mantenimiento de la jornada actualmente establecida y posibilitando las previsiones de Estatuto Marco y las directivas comunitarias en cuanto a la de los tiempos de trabajo.

En sexto lugar, la nueva Ley permitirá elaborar sucesivos planes de formación continuada, adecuados a los diferentes puestos de trabajo. También garantiza la planificación de necesidades de especialidades, y la coordinación entre organismos con competencia en formación pregrado.

En séptimo lugar, la Ley de Estatuto Jurídico contempla un Plan Estratégico de Seguridad y Salud Laboral, con la finalidad de integrar la seguridad y salud en el conjunto de actividades, decisiones y responsabilidades

propias de la gestión de las instituciones sanitarias. Para ello, ya hemos elaborado las normas de organización y funcionamiento de los servicios de prevención, así como las guías de homogeneización del trabajo, fomentando una verdadera cultura de la prevención.

Por último, me voy a referir al modelo de carrera profesional del personal estatutario de la Gerencia Regional de Salud. Se trata de un modelo que ya fue recogido como compromiso en el año dos mil dos, cuando se suscribió el Acuerdo Marco de Ordenación de los Recursos Humanos, y, por tanto, con anterioridad a la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, Estatuto Marco y Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Después de numerosos meses de negociación con las organizaciones sindicales, fruto del esfuerzo y voluntad de aproximación de las partes implicadas, hemos consensuado el modelo de carrera profesional que precisaba nuestro Sistema de Salud. Esta carrera profesional supone el reconocimiento individual y voluntario de las competencias adquiridas por un profesional a lo largo del tiempo, pero también supone un compromiso de este con la organización, y así se recoge en el Proyecto de Ley que hoy aquí presentamos.

Termino, Señorías, termino -como decía-, creo que estamos ante uno de los Proyectos de Ley más significativos de esta Legislatura, como habrán podido valorar, porque se trata de una ley necesaria por la dispersión normativa existente; se trata de una ley imprescindible para avanzar en la consolidación del Sistema Sanitario de Castilla y León, resultado del esfuerzo, participación y diálogo y negociación con los representantes de los profesionales implicados, que agilizará la gestión del personal, consolidando el proceso ya iniciado de estabilidad en el empleo, y, por último, que cumple con uno... cumple uno de los compromisos más relevantes del Gobierno Autonómico para esta Legislatura.

No me cabe duda de que Sus Señorías sabrán valorar adecuadamente el esfuerzo realizado, y que contribuirán con sus aportaciones en el debate parlamentario a enriquecer el Proyecto con la única finalidad de conseguir la mejor ley para los profesionales estatutarios de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Consejero. Procedemos a someter a debate y votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que propone la devolución del Proyecto de Ley a la Junta. Para consumir un turno a favor de esta Enmienda, doña Teresa Rodrigo Rojo tiene la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Realmente el Consejero,

presentando esta ley, es –como otras veces– un optimista histórico, porque pretender que esta regulación va a mejorar las relaciones laborales, va a evitar conflictos y va a mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos es, cuando menos, una situación de optimista con poco fundamento.

Y verá, estamos de acuerdo en algunas cosas: en la necesidad de la ley. La ley que hoy se presenta aquí, en esta Cámara, es cierto que es necesaria, sin embargo no podemos estarlo en su contenido, ni en la filosofía que la sustenta, ni en la aplicación a colectivos que proceden de distintas culturas y con marcos jurídicos diferentes. El marco normativo que define no da garantías a los trabajadores, es claramente insuficiente en cuanto a la relación con sus representantes, y consolida la libre designación política en todos los niveles.

Como ya es habitual en otros proyectos de ley, no viene acompañada de una memoria económica que valore los costes de su implantación; es más, se permite decir que no tiene coste.

Y en lo que se refiere a la técnica jurídica, no hay más que leer el Informe del Consejo Consultivo o el de los Servicios Jurídicos de la propia Junta. Trataré de explicar algunas de estas cuestiones.

Las relaciones laborales del personal sanitario no funcionario procedían en su núcleo principal de la Dictadura, y sus modificaciones se realizaban mediante pactos sindicales, lo que daba lugar a una complejidad importante. La Ley Básica 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Sanitario de los Servicios de Salud, inicia la adaptación legislativa de las relaciones de personal a la Constitución, y también a la descentralización que supone el Estado autonómico.

Por tanto, la oportunidad de la ley es clara, ya que sería el momento de desarrollarla dentro de este marco autonómico. Sin embargo, llega sin suficiente acuerdo con las organizaciones sindicales y es aún menor este acuerdo entre el personal afectado por ella.

Les diré que la coherencia interna del Proyecto era máxima en el primer borrador, mantenía la idea de que la sanidad, su personal, está al servicio de los gestores y la dirección política, que son los que de verdad saben lo que les interesa al sistema. Era, Señorías, una versión moderna del despotismo ilustrado.

El Anteproyecto que se presenta hoy a la Cámara está sustancialmente mejorado por la negociación sindical, pero esta filosofía subyace en todo el Proyecto y hace que se mantengan numerosos apartados que serán origen de conflicto e insatisfacción para todos los trabajadores.

Desde nuestro punto de vista, esta filosofía, además, es contradictoria con el principio de motivación, incentiación y desburocratización, que era lo que planteaba la Ley 55. Desde luego, sí mantiene la idea de la flexibilización de las relaciones laborales, en exceso, claramente en exceso.

La aplicación de esta norma a todo el personal sanitario, sea su vinculación estatutaria o funcionarial, nos parece inapropiada. La definición de funciones, las condiciones de trabajo y de acceso a la Función Pública para los funcionarios son y han sido claramente distintas. Si lo que se pretende es la desaparición o la remodelación de los cuerpos funcionariales de la sanidad autonómica, no parece que este sea el método más adecuado. Presenten un plan que aclare lo que se pretende, pero no mezclen cosas diferentes, porque los problemas de competencias son ya históricos. Otra cosa son los aspectos retributivos o de carrera profesional, que se verá... deberán ser de aplicación a todos los colectivos que realizan el mismo trabajo.

Decía que el informe de costes de la implantación de esta Ley nos dice que no va a suponer ningún coste, mientras en el debate presupuestario reconocieron que solo la carrera profesional para el año dos mil siete está contabilizada en 32 millones de euros, y hasta el dos mil trece en 120 millones de euros. Es indudable, por otra parte, que cualquier cumplimiento de la Directiva Europea sobre tiempo de trabajo significaría, asimismo, incrementos en el Capítulo I, aunque también nos explicaron que para pagar esto esperan aportaciones del Gobierno de todos los españoles, como siempre. En cualquier caso, no es gratis, como dice la memoria económica.

Por otra parte, resulta sorprendente que las limitaciones en los horarios, su planificación y la manera en la que se contabilizarán están por debajo de lo que exige la norma europea y el Estatuto Marco, que a su vez también es básico.

En general, las relaciones entre los profesionales y las... y la Administración están peor definidas de lo que están actualmente, y las garantías para el mantenimiento del puesto de trabajo son mucho menores. El criterio de la libre disposición para cambiar del... el puesto de trabajo según el criterio de necesidad del gestor se plantea a todo lo largo del Proyecto, disminuyendo claramente las garantías actuales. Si a esto le sumamos que se consideran de libre designación todos los gestores y jefes de servicio, está claro que cualquier disidencia podrá ser castigada con el cambio de puesto de trabajo, al menos, dentro del área, que recordemos que en Castilla y León es coincidente con la provincia, excepto en Valladolid y León.

La representación sindical de los procedimientos de personal se limita. Y si era frecuente en la historia del

Insalud que los sindicatos fueran partícipes y corresponsables de los grandes cambios del sistema, la normativa que se propone pierde esta característica, y deja el papel de las centrales sindicales en meros escuchantes, que verán como se cambia cualquier aspecto de las relaciones laborales con o sin acuerdo, y solo dependiendo de la voluntad del Consejero. Y ejemplos en esta Legislatura hay suficientes.

Lo único positivo que presenta la Ley es la carrera profesional. Y este es un aspecto que pueden regular sin el marco normativo de la Ley, como ya han hecho otras Comunidades. El resto de los capítulos, en los términos en los que se establecen, aún pueden esperar.

Lo que debería resolver la Ley es: mejorar la transparencia -no lo hace-; garantizar a los trabajadores al menos una legislación similar a la Ley de la Función Pública -se queda por debajo-; determinar competencias y responsabilidades de los distintos colectivos -no lo hace-; reconocer el compromiso con el sistema público, mejorando algún aspecto retributivo con respecto a la dedicación mayor al propio sistema -no lo hace-; formación dentro del sistema -muy escasa-; traslados sin mangoneos de plaza -los estabiliza-; promoción transparente -la dificulta-; por supuesto, carrera profesional -en eso podemos estar de acuerdo, aunque también podríamos debatir sobre el modelo de carrera profesional elegido-; incentivación y, dentro de ello, el reconocimiento de la labor investigadora -no lo hace-; orientación a los servicios a los ciudadanos del propio sistema -tampoco lo hace-; demasiada libre designación, sin control suficiente sobre los gestores -ahí está el ejemplo del descontrol que tienen con la concertación-, sin control de los ciudadanos de la gestión, y, por lo tanto, alejada de sus necesidades. Y no me diga que hay mecanismos de participación, porque usted sabe que, hasta ahora, no funcionan. Les recuerdo que en Segovia llevan sin reunirse por lo menos seis meses, y que han tenido que ser los sindicatos los que pidan públicamente reuniones de participación. Sin explicar qué funciones corresponden a los servicios de inspección y sin profesionalizar la gestión.

Señorías, para finalizar les diré que la Ley que hoy nos presentan será origen de conflictos, aumentará la desmotivación del personal, creará inseguridad jurídica y establece un sistema sanitario más preocupado por los intereses de los gestores que por los intereses de los ciudadanos. Por tanto, es mejor huir de la precipitación, repensar la ley nuevamente, y presentar otro proyecto que mejore el sistema sanitario y no que lo empeore. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, por el Grupo Popular, don José Antonio Velasco tiene la palabra.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías, entiendo que ustedes no apoyen el Estatuto Jurídico, porque en su día tampoco apoyaron el Estatuto Marco. Por cierto, no me sorprende que no apoyaran el Estatuto Marco a nivel nacional, sobre todo por el sonrojo que debió provocarles el que un Gobierno del Partido Popular fuera capaz de elaborar una norma con una... una norma de rango superior para acabar con una dispersión normativa que ustedes trataban de evitar desde el año mil novecientos ochenta y seis. Ustedes hoy aquí han anunciado una enmienda a la totalidad de este proyecto de ley, y una vez más demuestran que viven de espaldas a las demandas de los profesionales del Sistema Regional de Salud. Quieren esperar ustedes, señores del Partido Socialista, otros veinte años a tener un desarrollo normativo propio; en todo caso, esperamos con ansiedad a conocer el texto alternativo que ustedes han propuesto, porque usted aquí nos acaba de decir que era una ley muy necesaria, pero, sin embargo, no tienen un texto alternativo.

Y una muestra más de esa ceguera que en este momento están ustedes inmerso es que el Consejo de Colegios Oficiales Médicos de Castilla y León -y aquí tengo la carta- se ha dirigido tanto al Presidente de la Junta como a la Consejería de Sanidad o al Presidente de las Cortes para instarle la inmediata aprobación de este Estatuto Jurídico. Y paso a leer, dice: "En sesión celebrada por el Pleno del Consejo de Médicos de Castilla y León el pasado día treinta de septiembre, se tomó el acuerdo de dirigirse a usted con el fin de solicitarle la realización de las gestiones pertinentes a efectos de la aprobación, a la mayor diligencia posible, del Estatuto Jurídico propuesto por la Junta de Castilla y León, en aras a atender los legítimos intereses de los funcionarios y evitar así un deterioro del sistema de salud. Lo que, en ejecución del acuerdo, con el visto bueno del señor Presidente de esta Institución, le trasladamos".

El Proyecto de Estatuto Jurídico que hoy estamos aquí debatiendo es un documento que ha sido analizado con todas las organizaciones sindicales, con Colegios Profesionales y asociaciones, pero, lamentablemente, desconocido para ustedes, porque ustedes no aceptaron la invitación que por carta y verbalmente el Consejero de Sanidad le ha hecho a ustedes, y a usted también en particular. Aquí tengo la carta dirigida a su Portavoz, ¿eh?, para invitarles a tener reuniones para hablar de este tema, y, sin embargo, ustedes declinaron tal invitación.

Les anuncio que el Partido Popular va a rechazar la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario, y lo vamos a hacer no solo porque... carente de contenido de esta enmienda a la totalidad, sino porque ustedes demuestran una vez más que son profanos en esta disciplina, que les asiste flaqueza de razón en el planteamiento presentado, y se lo voy a decir.

El Consejero de Sanidad ya ha explicado, aunque ustedes deberían saberlo, que la regulación que se propone ha sido elaborada de forma prudente y meditada. ¿Conocen Sus Señorías del Partido Socialista los estudios y aportaciones realizados para la elaboración de un borrador preliminar del Proyecto de Ley que ahora presentamos? ¿Conocen ustedes las reuniones celebradas para el análisis y debate de texto entre técnicos expertos de las distintas Direcciones Generales, de la Gerencia Regional de Sacyl, de las Gerencias de Salud de Área, de las de Atención Primaria, de las de Emergencia Sanitarias? ¿Conocen ustedes el número de reuniones y horas empleadas por organizaciones sindicales tratando de recoger el mayor número de aportaciones posibles al documento? ¿Conocen ustedes las observaciones realizadas por los Colegios Profesionales de Castilla y León? ¿Saben ustedes que el documento fue analizado y debatido en el seno del Consejo de Administración de la Gerencia Regional de Salud y en el seno del Consejo Regional de Salud? ¿Conocen ustedes las... las actas de la Mesa General de Negociación y del Consejo de la Función Pública de Castilla y León?

Señorías, pueden estar ustedes seguros que este proyecto ha sido elaborado con la participación de todos los sectores afectados, y, de esta manera, ha sido también reconocido públicamente por ellos. "Los Colegios Profesionales de Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos y Enfermería aplauden el Estatuto Jurídico del Sacyl" (Diario de Valladolid, miércoles uno de marzo). El representante de Comisiones Obreras, don Vicente Andrés Granado, en el Consejo Regional de Salud manifestó que este documento sí ha sido participado con voluntad de seguir trabajando para que llegue consensuado y que en él se consagre el acuerdo. La representante de UGT, doña Concepción Ramos Bayón, en el Consejo Regional de Salud reitera que "queríamos un Estatuto y se ha hecho un gran esfuerzo para consensuarlo".

La regulación que se propone otorga la mayor seguridad jurídica a las relaciones de los profesionales con la Administración Autonómica, no solo porque actualiza y adapta el régimen jurídico del personal estatutario, sino porque permite la integración y evita la disparidad de regímenes jurídicos existentes, y acaba con los años de dispersión normativa, ya que establece una... una regulación moderna de las condiciones laborales de todos los profesionales.

Este proyecto de ley asegura estabilidad laboral y profesional en el marco de un sistema participativo. Es más, repasando las hemerotecas y las actas de los foros especializados correspondientes a épocas en que ustedes gobernaban la Nación, entre los años mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y seis, ya se hablaba de los problemas que generaban y que no resolvían, como rigidez de las plantillas, que no se

adaptaban a las necesidades existentes; normativa estatutaria dispersa, que generaba grandes desigualdades; sistema retributivo, que ustedes crearon en el año mil novecientos ochenta y siete con carácter provisional y que no fueron capaces de hacerlo definitivo; falta de regulación normativa, porque ustedes en aquella época funcionaban a golpe de circulares e instrucciones, no eran capaces de dar respuesta a los problemas que generaba la jornada laboral y los descansos; la inexistencia de un registro laboral central de personal. Resulta obvio que, a través de los años, ustedes no fueron capaces de resolver la problemática de la política de recursos sanitarios, y no fue porque ustedes no lo intentaron, que así lo hicieron, aunque no lograron hacer nada en este aspecto y el resultado fue nulo.

Les voy a enseñar un documento que fue editado en el año mil novecientos ochenta y siete, año que gobernaban ustedes la Nación, y que fue elaborado por los responsables del Insalud; es el anteproyecto de Estatuto Marco del Personal de Instituciones Sanitarias, y entonces decían cosas de esta naturaleza:

"Primero. Son sistemas de provisión definitiva el concurso de méritos y la libre designación.

Dos. Se proveerán por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que tengan establecido dicho sistema en las plantillas.

Tres. Por necesidades imperativas del servicio, el personal estatutario podrá ser adscrito transitoriamente a otro puesto de trabajo.

Cuatro. Los funcionarios de los cuerpos especiales sanitarios locales podrán optar por la incorporación a las escalas que correspondan de personal estatutario".

Señorías, estas breves referencias demuestran que una cosa es predicar y otra dar trigo. Ha sido un Gobierno del Partido Popular, en el año dos mil tres, el que aprueba el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, porque ustedes no se atrevieron o no fueron... o no fueron capaces de hacerlo; y ha sido un Gobierno del Partido Popular en Castilla y León el que ha presentado a esta Cámara un proyecto de ley del Estatuto Jurídico que desarrolla la normativa básica estatal en el Servicio de Salud de Castilla y León, y en ambos casos -señor Losa, que no tiene ni idea de lo que está diciendo- se solucionan los problemas que enumeraba con anterioridad... [murmullos]

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Losa, guarde silencio, por favor. No está en el uso de la palabra.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: ... y que fueron una mala herencia de Gobiernos del Partido

Socialista. Miren, Señorías, con el proyecto de ley que se presenta se soluciona el problema de los funcionarios sanitarios, al contemplar la posibilidad de aplicar a este personal el sistema retributivo del personal estatutario, así como la posibilidad de que puedan integrarse voluntariamente en la categoría estatutaria que resulte de aplicación.

Por todo lo expuesto, Señorías, entendemos desde el Grupo Popular que el Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico, que tan magníficamente ha sido expuesto por nuestro Consejero de Sanidad, es un texto normativo, completo y que da respuesta a las necesidades derivada de la gestión de recursos humanos en la prestación de la asistencia sanitaria en Castilla y León.

Como dijo el señor Consejero, llevamos ya tres años... más de tres años de Legislatura, y durante estos años se ha hecho un gran esfuerzo en materia de personal que ha contribuido a una motivación y un compromiso mayor de los profesionales con el sistema sanitario. Él ha enumerado una serie de políticas que se han establecido y que lo que han llevado ha sido a una mejora para los profesionales de salud de esta Comunidad.

Entendemos, Señorías, que se trata de una norma de vital importancia para regular el marco de las relaciones laborales en Castilla y León, no solo porque supone el desarrollo de la Ley 52/2003, de diciembre, del Estatuto Marco, sino porque actualiza el régimen jurídico del personal estatutario y sienta las bases para un desarrollo moderno y negociado de las condiciones de trabajo de nuestros profesionales.

Por todo ello, nuestro Grupo va a apoyar el proyecto de ley hoy aquí presentado, y, por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda a la totalidad que ha sido presentada por el Partido Socialista, y, lógicamente, estamos a la espera de ese texto alternativo que seguramente nos van a presentar y nos va a exponer en su segunda intervención.

También decirle, Señoría, porque ha dicho que la libre designación política... era política y que estaba en todos los niveles. Este proyecto -también- de ley garantiza un proceso a través de un procedimiento reglado y público para acceder a estos puestos de libre designación. Y es... la libre designación es un proceso que se sigue en todos los modelos del Sistema Nacional de Salud, y que la libre designación no es para todas las plazas. La mayoría de plazas en el sistema sanitario -y en este Estatuto así lo contempla- se van a regir por los criterios de capacidad, mérito, igualdad.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que tiene que presentarnos ese estatuto que tan profundamente han trabajado durante este tiempo en él. Y, lógicamente, nosotros vamos a apoyar el Proyecto de Ley de Estatuto, porque

es un paso muy importante para regular las relaciones laborales de los profesionales de la Gerencia Regional de Salud con esta Administración, y, por lo tanto, vamos a rechazar su enmienda a la totalidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señor Velasco. Para réplica, señora Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Bueno, el señor del Partido Popular no solo es un optimista, sino que ha venido aquí a ganarse una Dirección General, y, entonces, ha tratado de hacer una pelota insustancial. Pero... *[murmillos, aplausos]* ... pero... pero, Señorías, tiene... *[murmillos]* ... tiene un importante problema, tiene un importante problema, y es que este estatuto jurídico le va a desarrollar otro gobierno, y ese otro gobierno, si usted quiere, de verdad, valorar lo que significa el Estatuto Marco, imagine que yo soy Consejera y, entonces... *[murmillos]* ... piense lo que dice el Estatuto, porque yo, no siendo Consejera, me da miedo. Así de simple.

Habla, Señorías, de que... del texto alternativo. Pues no tenemos ahora mismo texto alternativo, pero no... no es necesario presentar un texto alternativo para hacer una enmienda a la totalidad, Señoría. Ahora, si de lo que se trata es de hacer un texto alternativo mejor que el que hay, le aseguro que en diez días soy muy capaz de prepararle... *[murmillos, aplausos]* ... sin... Es más, es más, sin necesidad de ayudas externas, porque de relaciones personales... de personal le aseguro que tengo mucha experiencia. Y como tengo experiencia, le diré que este... *[murmillos]* ... que este Estatuto es muy problemático.

Habla del apoyo de los Colegios. Pues yo le puedo decir que a algún Presidente de Colegio le va a costar la reelección el haber firmado esa carta.

Habla de que ha habido muchas reuniones. Claro, claro, después de tantas reuniones, yo le acepto que el texto, en relación al primer borrador, ha mejorado -se lo he dicho al principio-; yo entiendo que ha habido cierta voluntad por parte de la Consejería de mejorar el texto inicial, que era un disparate; lo que pasa es que ahora, aunque sea un disparate más pequeño, sigue siendo un estatuto problemático.

Por supuesto, la culpa de siempre la tiene el Partido Socialista. No sé cómo se las arreglan ustedes, que, gobernando, siempre acaba siendo la culpa del Partido Socialista; debe exigir algún diagnóstico por parte de su Portavoz.

Así que... nos habla ya de las plantillas orgánicas, y que es una novedad. ¡Por favor!, si ya nos explicó el

otro día la Gerente, muy disciplinadamente, lo que son las plantillas orgánicas; ya nos gustaría verlas en el Presupuesto, para que en el Anexo de Personal no sea la Gerencia de Salud la única a la que no se le puede evaluar cuál es la evolución del personal, porque nunca nos lo cuenta. Supongo que lo sabe, supongo que lo sabe y lo tiene claro, al menos lo que es la plantilla orgánica. Todos los que conocemos bien el sistema sanitario sabemos que, por encima de la plantilla orgánica, hay otras cosas, y por debajo también. También sería interesante que alguna vez se explicara eso.

Habla de lo que hizo el Partido Socialista. Pues el Partido Socialista durante estos años ha hecho muchísimas cosas; para empezar, poner en marcha un sistema sanitario que nos cubre a todos los españoles, lo cual, desde luego, es un éxito que nos podemos apropiarnos... [*murmillos, aplausos*].

Pero en las relaciones de personal, si usted sabe algo de las relaciones de personal del Insalud, tendrá en cuenta lo que le he dicho antes: las relaciones desde el año... desde mil novecientos sesenta y seis, que es la fecha del Estatuto Marco, ha llovido mucho. En ese tiempo, la negociación ha sido el marco estable con lo que se han... con lo que han evolucionado las plantillas, las relaciones laborales, los acuerdos, y también los desacuerdos, que en algunas ocasiones los ha habido. Y con eso tenemos un marco normativo que podría ordenarse, pero aquí lo que hacen es tirar ese marco normativo a la papelera y empezar de cero.

Y eso es una novedad que cuando se une a que... la desaparición sindical no tiene las prerrogativas que tenía antes, y les recuerdo que ahora... que antes una persona del Insalud tenía un problema con su empresa, y iba a iniciar un... a hacer una petición en la vía laboral, y era atendido. Y en este momento, tiene que ser atendido por el contencioso-administrativo; lo cual significa un cambio de marco realmente importante. Solo con decir eso es como para preocuparse con las cosas que dice el Estatuto, porque antes, si yo me sentía perjudicada por una normativa o me sentía perjudicada por el Gerente de turno -cosa bastante frecuente-, el... el juicio se producía en unos meses y la resolución estaba ahí. Ahora, posiblemente, si me siento perjudicada en mis derechos, tendré que acabar en el Supremo; por supuesto, rascándome el bolsillo, pero, evidentemente, con un periodo en el que, cuando se resuelva, ya no va a tener ningún interés para mí la resolución. Y eso es un motivo para que el personal no vea, en este Estatuto, no vea en la normativa actual ninguna de las cosas que le gustaría tener.

Y habla, además, de que... bueno, por esta Ley es por lo que el sistema retributivo se puede aplicar a los funcionarios. Pues eso... eso es casi un chiste, porque, mire usted, aquí modificaciones retributivas para que a

funcionarios se les aplicaba el sueldo del Insalud ha habido miles, miles; a los únicos que no les han aplicado el sueldo del Insalud es a los... es al personal que, trabajando en los hospitales que procedían del antiguo AISNA, por ejemplo, el Virgen del Mirón de Soria creo que es uno de ellos, no se... después de las transferencias, que se les dijo que se les iba a homologar el sueldo, haciendo lo mismo, hay centros de trabajo donde no se cobra lo mismo. Pero, sin embargo, cuando se hizo la integración y cuando se han tomado otras medidas en Atención Primaria, inmediatamente el sueldo se ha modificado siguiendo los mismos parámetros de negociación establecidos para el Insalud.

O sea, que no son los aspectos retributivos los que mejoran, es la relación del sistema que se establece. Y podían haber elegido simplemente un sistema de tipo laboral, donde los trabajadores tuvieran un marco negociable cada año. Pero han... tampoco han elegido el marco de la Función Pública, han elegido una cosa entre medias, que no es ni chicha ni limoná, y que -como ya les decía- va a ser origen de conflictos constantemente. Ni siquiera con las enmiendas que el Partido Socialista ha presentado sé si se podrá mejorar este texto lo suficiente como para que dure muchos años. Y lo siento, siento que, cuando algo que desde el año sesenta y seis, con la modificación puntual de la Ley 55 en el dos mil tres, ha venido -más o menos- funcionando, sea en este momento un futuro tenebroso lo que le espera a las relaciones laborales. Muchas gracias. [*Aplausos*].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Muchas gracias, señora Rodrigo Rojo. Para un turno de duplica, señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señora Teresa, yo no aspiro a ningún puesto de Director General, simplemente aspiro a seguir siendo Alcalde de mi Ayuntamiento, y, por pedir algo, por qué no pedir ser Ministro de Sanidad en el próximo Gobierno del Partido Popular a nivel nacional. [*Aplausos*].

Y sepa que les... le deseo los mejores éxitos a nivel de esta Comunidad, pero lógicamente, por el bien de los profesionales de la Gerencia Regional de Salud y de la Consejería de Sanidad, yo creo que eso de Consejería todavía le queda muy lejos. Bueno, de ilusión también vive la gente.

Bueno, el Grupo Parlamentario Popular vamos a apoyar este proyecto... -como dije antes- este proyecto de ley, porque consideramos que es un proyecto prometedor para el futuro de las relaciones estatutarias en Castilla y León. Y, además, lo vamos a apoyar porque es un proyecto de ley que repercutirá en los derechos de más de treinta y dos mil profesionales que trabajan en la Gerencia Regional de Salud; porque acaba -como también se le ha dicho-

con la diversidad de regímenes jurídicos; porque se abordan modificaciones importantes normativas de determinadas materias que son obsoletas; y porque permite también acabar con una normativa estatutaria dispersa, con contenidos ya caducos, y que generan grandes desigualdades entre categorías. Y, lógicamente, la vamos a apoyar porque ha surgido también del esfuerzo y del trabajo de muchos colectivos y de muchos profesionales, asociaciones, organizaciones sindicales, Administración, Colegios Profesionales, y durante estas reuniones se han aceptado muchas de las peticiones que por parte, sobre todo, de los colectivos de las organizaciones sindicales se han planteado.

Tengo aquí un documento donde se indica -por citar-le alguna de las aportaciones que se han incorporado a propuesta de las organizaciones-, el Director General de Recursos Humanos acepta las aportaciones al documento siguientes: demanda de UGT para que el sistema retributivo sea desarrollado a través de la negociación con los sindicatos; garantías en nombramientos a tiempo parcial -también por UGT-; convocatoria de todas las vacantes por concurso abierto y permanente -UGT-; garantía de las retribuciones actuales, niveles económicos -CENSATSE-; procedimiento reglado y público para el acceso a puestos de libre designación -CENSATSE-; los puestos de jefatura se identificarán en las plantillas y se proveerán por procedimientos con garantía -todas las organizaciones-; la movilidad por razones asistenciales será negociada -todas las organizaciones-; la jornada se ajustará al decreto que regula las treinta y cinco horas -Comisiones-; la carrera profesional será objeto de negociación, negociación de criterios claros para la movilidad interna voluntaria -CSIF-; limitación de dos años a las Comisiones de Servicio.

Estas son una serie de aportaciones que se han recogido en este documento, que se han aceptado a propuesta de las organizaciones sindicales. Y, fundamentalmente, Señoría, apoyamos este Estatuto Marco, pues, por su contenido.

No voy aquí otra vez a relatar todo lo que ha dicho el señor Consejero de las bondades que tiene este... este Estatuto, y, por lo tanto, la postura de nuestro Grupo es en base al apoyo, porque se trata de un proceso -como se ha dicho- moderno, con una regulación completa de todas las materias propias de la gestión de los recursos humanos del Sistema Regional de Salud. Es un proyecto que viene a cerrar el círculo que completa, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la regulación legal de los funcionarios; como bien se ha dicho aquí, se ha aprobado la Ley de la Función Pública, entonces con esto ya se completa esa regulación.

Y, por tanto, desde el Grupo Popular, por todo lo expuesto, queremos felicitar al Gobierno de la Comuni-

dad Autónoma de Castilla y León por el enorme esfuerzo realizado en la elaboración de esta norma con rango de ley, de enorme calado para regular las relaciones laborales de los profesionales con la Administración. Una norma moderna, versátil, que, sin duda, va a contribuir a la motivación y compromiso de los profesionales con el Sistema Sanitario Público de Castilla y León.

Y, por otro lado -como bien ha dicho antes el señor Consejero-, viene a dar un cumplimiento de los principales o de uno de los principales compromisos en materia sanitaria que, por parte del Gobierno de Castilla y León, se había anunciado para esta Legislatura.

Desde el Grupo Popular, quiero también agradecer el trabajo y el esfuerzo de todos -Administración, profesionales, organizaciones sindicales, Colegios Profesionales-, que con sus aportaciones han enriquecido notablemente este proyecto de ley.

Por lo tanto, Señorías, anunciamos nuestro voto favorable a este proyecto de ley, y, por lo tanto, nuestro voto en contra a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, porque ni tan siquiera nos ha dado la posibilidad de conocer y de poder analizar el texto alternativo que ellos han elaborado. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Se procede a someter a votación la Enmienda a la Totalidad de devolución del Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Por favor cierren las puertas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. A favor: veintisiete. En contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. Queda rechazada, en consecuencia, la enmienda a la totalidad que solicita la devolución del Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico de Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto de ley será remitido a la Comisión de Sanidad, para que prosiga su tramitación reglamentaria. Muchas gracias, Señorías.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Es el décimo punto del Orden del Día, y corresponde al **Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda, de la Proposición de Ley de modificación de la 10/98, de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición por parte del Grupo proponente, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan José Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Señor Presidente, Señorías. Me corresponde presentar la proposición de ley que modifica la Ley 10/98, de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Y debo decir que procedo a la presentación desde la más absoluta decepción... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, señor Sanz Vitorio, un momento. Les anuncio, Señorías, que pueden abandonar sus escaños, pero se va a votar inmediatamente después de este turno por acuerdo unánime de los Grupos Políticos; por tanto, si desean, no obstante, abandonar el hemicycle, háganlo en silencio. Continúe, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Decía que procedo a la presentación desde la más absoluta decepción, no sin un cierto grado de indignación, por cuanto la tramitación de esta proposición de ley ha puesto sobre la mesa una de las grandes mentiras del Grupo Parlamentario Socialista.

No les interesa absolutamente para nada poner orden en la ordenación del territorio, no les interesa absolutamente para nada introducir medidas preventivas que eviten procesos especulativos no deseados, y no les interesa para nada, porque se sienten cómodos en esta situación. De esa manera, evitan su incapacidad política, la tapan, y es la única forma de justificar el esperpento al que hemos asistido durante estos días.

La proposición de ley, la enmienda de la ley a través de la proposición de ley que hoy debatimos, persigue los objetivos que se explicaron en el debate de toma en consideración. Es decir, actualmente, la ley prevé que con la orden de información pública puedan ser suspendidas las licencias que pudieran verse afectadas por proyectos regionales, planes regionales, directrices de ámbito subregional de ordenación del territorio. Pues bien, parece razonable, parece de sentido común, que si las licencias pueden ser suspendidas, puedan ser suspendidos aquellos instrumentos de gestión o planeamiento que permiten la materialización de esas licencias.

A su vez, de esta forma se consiguen evitar esos procedimientos especulativos no deseados que cualquie-

ra de ustedes entendería, incluso el Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, no tendría ningún sentido que con la... con la orden de un proyecto regional por parte de la Junta de Castilla y León un Ayuntamiento pusiera en tramitación un plan parcial, un estudio de detalle que después se iba a ver afectado por la suspensión de licencias.

El otro objetivo que pretende la modificación de la ley es que aquellos proyectos o planes que por su especial relevancia pudieran tener interés para esta Cámara fueran debatidos en esta Cámara como proyecto de ley.

Bien, ese es el debate, la toma en consideración, eso es lo que se explicó, esa es la modificación de los Artículos 16, 22 y 24; fue perfectamente explicado por mi compañera en aquel día.

Pero aquí, ¿qué se dijo? Bueno, aquí se dijo que había una amenaza intervencionista, se dijo que había un ataque alevoso a la autonomía municipal, se dijo que había una expropiación forzosa, permanente, con esta ley, y que se había generado alarma en los Alcaldes. Bien, todo esto se dijo.

Es verdad que... ¿qué se había dicho antes?, ¿qué se había dicho antes? Pues mire, antes, el seis de junio, en esta Cámara se había dicho, en materia de política general... en materia de ordenación del territorio -la verdad es que el Diario de Sesiones es una auténtica losa para algunos Procuradores, y de verdad que no es ninguna alusión personal, ¿no?-. "Espero que en estos casos... -dirigiéndose al Consejero de Fomento- espero que en estos casos no argumente ignorancia ni competencia municipal, porque la competencia municipal tiene los límites de su propia competencia exclusiva en esta materia"; dijo esto el señor Ramos Antón, presente en esta Cámara. Bien.

Pues yo debo reconocer que, teniendo en cuenta lo claro y lo sencillo que es de entender lo que aquí se había explicado y lo que se pretendía, lo que aquí se dijo y lo que se había dicho antes, esta mañana, escuchando además a una Procuradora Socialista hablando de pinos y de naturaleza, no he podido por menos que, al repasar lo que se había dicho, pensar en Estrabón y las ardillas. Seguramente conocen ustedes aquello de que... contaba el historiador Estrabón que una ardilla podía recorrer la Península desde Algeciras hasta los Pirineos sin bajarse de los pinos; seguramente ustedes lo conocen; sí, veo que allí asienten. Pues, efectivamente, me lo temía, me lo temía que lo conocieran, porque, si es así, mal vamos, porque Estrabón no era romano, sino griego; no era historiador, sino geógrafo; y en su Libro III de *Geografía*, sobre *Iberia*, no hizo jamás ni la más mínima mención a las ardillas; pero, curiosamente, a base de repetirlo, lo hemos conocido como un hecho cierto.

Bueno, pues, realmente, es lo que he entendido que podía haber pasado con ustedes: trataban de confundir a base de repetir constantemente estas cuestiones.

Y yo debo decirle que algún Alcalde más que ustedes tenemos, alguno más; algún Concejal más que ustedes tenemos, también alguno más, y no he detectado ninguna alarma ni entre los Alcaldes ni entre los Concejales. Por otra parte, no me extraña, son gente sensata, con sentido común y que entienden perfectamente de lo que hablan.

Pero bien, yo estoy dispuesto a aceptar, como aquí se dijo, que había llamado... les había llamado un Alcalde; no sé si un Alcalde o dos. Le creo, porque no tengo ninguna razón para no fiarme de que le ha llamado un Alcalde, dos, veinte o treinta. Yo le creo. Estaba dispuesto a aceptar eso, también siempre y cuando usted me acepte que, esos Alcaldes que habían tenido esa alarma, la única explicación es que le pasara lo mismo que a ustedes, y es que pensara que Estrabón era romano, ¿no?

Pero bien, como las cosas son como son, el día dieciocho de octubre, día en el que se presentaba el Observatorio de la Población en esta Cámara, durante la rueda de prensa que tuvo lugar en esta Cámara, algunos seguían repitiendo aquello de "persecución de Ayuntamientos", "vulneración de autonomía local", "alarma entre Alcaldes", "error no consensuar". Bien, personalmente, a instancias de mi Portavoz, y en representación de mi Grupo Parlamentario, ofrecí diálogo, negociación y acuerdo, si era posible. Y ofrecimos parar el procedimiento de lectura única para que existiera la posibilidad de presentar enmiendas en caso de que hubiera acuerdo.

Pues bien, hubo negociación, hubo diálogo y hubo acuerdo; y hubo un acuerdo en el que se introdujeron criterios como compatibilidad entre lo existente y lo que se persigue, informe del Consejo Regional de Urbanismo, audiencia previa a los Ayuntamientos. Y esto se hizo manteniendo el mismo objetivo que mantenía la proposición de ley inicialmente.

Pues bien, como además se daba la circunstancia de que en estos términos era coincidente, plenamente coincidente incluso, con lo que se había hecho en otras Comunidades Autónomas -digo literalmente; cito Castilla La-Mancha, Cataluña, bastante parecido a Canarias-, bien, pues se alcanzó un acuerdo; y, como hubo acuerdo, se firmó, y se firmó, y se presentó y se registró. ¿Y qué pasó? Señorías, pasó que alguien exigió que se rompiera ese acuerdo.

Bueno, y aquí ya entramos en una situación absolutamente esperpéntica, ¿no? El primer argumento que se dio era que era como consecuencia de las declaraciones de este Portavoz. Bien, a alguien se le debió encender

una bombilla, ¿no? -porque las declaraciones de este Portavoz fueron literalmente las mismas que acabo de hacer aquí, ¿no?-, a alguien se le debió encender una bombilla -probablemente los mismos que les habían obligado, entre otros, al ausente de hoy, que es quien firma y no está-, a alguien se le enciende la bombilla y le dice: "Hombre, mira, bien está que hagáis el ridículo firmando primero y rompiendo después, pero, hombre, lo que se va a votar no son unas declaraciones; lo que se va a votar es un texto", concretamente este, con la firma del señor Villalba, hoy aquí ausente.

Entonces, claro, el argumento de que era como consecuencia de las declaraciones, les dicen: "Señores, esto no podéis decir que es la causa; tenéis que decir otra cosa".

¿Y qué ocurre? Pues ocurre que, como no son serios, no son rigurosos, no miden las consecuencias, pues consideran que tienen que poner otra excusa. Y la excusa que pone el firmante, que hoy no apoya lo que él ha firmado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: ... la excusa que pone es que ya no es por las declaraciones; la excusa ahora es Candeleda, el Ayuntamiento de Candeleda, al cual se le ha invadido su autonomía municipal y se le han subrogado las competencias en materia de urbanismo.

Pero como son -repito- poco serios, incurren en errores de este tipo. Mire, la subrogación de las competencias en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Candeleda son... es del año dos mil cinco. La aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo es del día nueve de octubre. Pero, además, como yo creo que además tampoco se hablan, antes de la presentación de la enmienda conjunta, el señor Ramos hace declaraciones -recojo, Agencia EFE, en León- criticando el tema de Candeleda, y después presentan la enmienda (porque, además, debo decir que físicamente la presenta el Grupo Parlamentario Socialista).

Bien, yo, sinceramente, cuando he visto esto, cuando vi esto, creo que uno no puede tener en menor concepto su propia autoestima para hacer el ridículo de esta manera.

Y yo pensé que aquí podían ocurrir tres cosas. Una, que lo único que pretendían era dilatar la aprobación de la proposición de ley; era una posibilidad. La otra posibilidad es que el Portavoz del Grupo Socialista no pinta nada, y que su propio Grupo no respalda lo que él firma; esa era otra posibilidad. Y la otra posibilidad es que no tienen ningún interés en acabar con procesos especulativos no deseados en el urbanismo. Una de esas tres posibilidades. Personalmente, le soy sincero, creo

que las tres: querían retrasar, su Portavoz no pinta absolutamente nada y, además, se sienten cómodos en la especulación urbanística.

Pero, además, Señorías, hasta ahora sabíamos que la palabra del Secretario Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues, en fin, no tenía mucho valor; es cierto que esto hasta ahora lo sabíamos. Ahora sabemos que su firma tampoco: no tiene ningún valor. Es un caso absolutamente sin precedentes. Todo apunta a que los que de verdad mandan no les han dejado.

Mire, Señoría, yo no sé si ha sido el Alcalde de Palencia –el que me merece todos los respetos del mundo–, no sé si ha sido alguna candidata estrella por ahí –todos los respetos–, no sé quién ha sido, me da lo mismo, me da lo mismo. Pero yo me pregunto: ¿puede seguir siendo Portavoz de un Grupo Parlamentario alguien que firma y vota en contra de lo que él mismo firma, alguien que firma y su Grupo no respalda lo que él mismo firma? Porque yo acepto que no se alcance acuerdo, acepto que no hubiéramos llegado a un acuerdo, y acepto que, incluso después del acuerdo, no se firme; pero si se firma y se presenta, ¿puede seguir siendo el Portavoz? Mire, no he encontrado ni un solo precedente en esta Cámara, ni un solo precedente en esta Cámara.

Pero yo voy más lejos, y me pregunto... –tengo derecho, a fin y al cabo, también soy ciudadano de esta Comunidad– y yo me pregunto: ¿puede aspirar a ser candidato y Presidente de esta Comunidad alguien que no cumple, no lo que dice, sino ni siquiera lo que firma? ¿Puede aspirar? Señorías... [murmullas]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: ... Señorías, hasta ahora sabíamos de su insolvencia política... [murmullas] ... éramos conscientes, ahora no nos queda ninguna duda sobre su falta de credibilidad. Y cómo... [Murmullas]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio, por favor. Señoría, puede ir terminando cuando quiera.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Señor Losa, que usted no lo haya entendido no me extraña, era para gente normal. [Murmullas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: (Y, Señorías, voy terminando, Señorías, termino). ¿Cómo se justifica este ridículo? Pues, Señorías, esto se justifica con tal de no poner medidas que eviten procesos indeseados, exclusivamente, porque –repito– en esa situación se sienten cómodos y se les acaba el discurso.

Mire, ya... Señorías, por mucho que repitan las mismas proclamas en materia de urbanismo, por mucho que sigan haciendo ruido, por mucho que sigan diciendo falsedades en esta materia, ya no tienen credibilidad, ya no la tienen, Señoría.

Y créame, y créame, señor Losa, podrá repetir las mismas mentiras, pero los ciudadanos ya saben que Estrabón no era romano, sino griego. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. [Aplausos]. Señorías, procedemos... puesto que no subsisten enmiendas ni votos particulares a esta Proposición de Ley, de conformidad con los criterios expresados por la Junta de Portavoces, se somete directamente a votación el conjunto de la Proposición de Ley.

Votación del Artículo Único, Disposición Transitoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. A favor: cuarenta y dos. En contra: veintisiete. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de modificación de la Ley 10/1998, de cinco de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la ordenación de los debates establecidos por la Junta de Portavoces, se abre un turno para que los Grupos Parlamentarios puedan explicar su voto por un tiempo máximo de cinco minutos cada uno. Grupo Parlamentario Socialista, para un turno de explicación de voto, tiene la palabra don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, vamos a ver qué... qué es lo que tenemos aquí, y hacer un análisis de lo que aquí tenemos. Bien.

En primer lugar, tenemos una propuesta inicial, que es un exceso jurídico, una barbaridad inédita, sin parangón en la legislación comparada con otras Comunidades Autónomas, como se acaba de reconocer aquí. Esa es la propuesta inicial que se debate en este Pleno el diez de octubre. [Murmullas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Esto... [murmullas]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... ¿en qué consiste esta barbaridad? Consiste en lo siguiente: en la suspen-

sión de los instrumentos de planificación y gestión urbanística de los Ayuntamientos por el solo hecho y, por ello, con la sola motivación de su coincidencia en la tramitación con instrumentos de ordenación del territorio, que -como vamos a ver- pueden instrumentarse a capricho. Por lo tanto, nada... nada de medidas preventivas de especulación, que en esta Comunidad Autónoma, en Castilla y León, se producen siempre con el impulso, la complicidad o el consentimiento de la Junta, como hemos podido ver en todos los casos que en estos momentos tenemos sobre la mesa de la actualidad política.

Por otro lado, también hay que decir que los instrumentos de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León, cuando existen -que no existen para toda la Comunidad, que no existen tampoco, por ejemplo, en la provincia de Ávila-, cuando existen, se caracterizan por su carácter absolutamente inocuo; inocuo, sobre todo, en lo que se refiere a los valores que hay que preservar en materia, por ejemplo, de... del patrimonio natural y del patrimonio cultural, y también permisivos con toda la posibilidad y toda la capacidad de especulación por parte de intereses privados. Bien.

Estábamos, por lo tanto, en la propuesta inicial del Partido Popular, que el Partido Popular también ha decidido modificar, en una situación de "mobbing urbanístico" a la autonomía municipal, garantizada por la Constitución Española y por la Carta Europea de Autonomía Local. Insisto en que su propia rectificación posterior lo reconoce; como reconocieron en privado que no habían hecho ninguna consulta a expertos, a urbanistas o ningún estudio de legislación pro... comparada. A alguien, por lo tanto, aquí se le fue la mano; y en esto el Grupo Popular actuó por... por instrucciones de la Junta de Castilla y León; luego se le fue la mano a la Junta. Y nos seguimos preguntado por qué, como nos seguimos preguntado por qué ahora y por qué el procedimiento sumarisimo elegido: sin informes, a toda prisa.

Nosotros pedimos que informara el Consejo Consultivo. El propio Consejo Económico y Social nos ha dirigido carta a los Grupos pidiéndonos informar a iniciativa propia en este procedimiento, porque le parecía razonable y suficientemente importante. Bien.

En la Ley de Acompañamiento, en la Ley de Medidas, de Presupuesto de dos mil seis, por ejemplo, ya se modificó... ya se modificó también esta Ley. ¿Por qué no incluyeron esta modificación en la del año pasado? ¿Es una necesidad nueva o es una ocurrencia nueva? Estamos hablando de una Ley del noventa y ocho, si habría algo que prevenir, hemos tardado mucho tiempo en prevenirlo.

¿Por qué... por qué están ahora preocupados? ¿Ante lo que pueda ocurrir en... ante las próximas elecciones? Estamos, la verdad, atentos e intrigados por ver el uso

que hace la Junta de Castilla y León de esta modificación legislativa.

A pesar de todo esto, con todas... con todas las precauciones propias de cualquier acuerdo con ustedes, somos capaces de llegar a un texto de consenso para evitar a los Ayuntamientos el acoso urbanístico que ustedes proponían, sin compartir la necesidad ni la oportunidad de las modificaciones legislativas que se proponen, y ello por voluntad de servicio y de utilidad a los Ayuntamientos y a los ciudadanos, aun sabiendo que en estas materias, como en otras, pero más que... pero sobre todo en materia de ordenación del territorio, acumulan ustedes los incumplimientos más vergonzantes y escandalosos.

Nos tienen sin modelo territorial a Castilla y León, y la... y la Ley tasaba claramente los tiempos en su Disposición Adicional Segunda. Según el acuerdo de la Junta de Castilla y León que inició este procedimiento, esa... ese modelo territorial tendría que haber entrado en esta Cámara el dieciocho de febrero de dos mil uno -que ya es decir-. Ahora, que, con poca voluntad vuelven a intentar cumplirlo, lo hacen fraudulentamente; y fraudulentamente en la forma por falta de informes, por vincularlo con procedimientos de hace más de cinco o seis años, y, en el fondo, porque lo que ustedes están proponiendo ni es modelo ni es nada. Quiere pasar sin romper ni manchar nada, sin defender ni preservar los valores de nuestro territorio, ni las oportunidades de los pueblos, de las empresas, de las familias o de los ciudadanos de Castilla y León. Y no lo dice el Grupo Socialista, lo dice el Consejo Económico y Social, lo dice todo el mundo que tiene algo que decir en este asunto.

Y de... aun así, intentamos un acuerdo -insisto- para prestar servicio a los Ayuntamientos y a los ciudadanos por evitar desmanes jurídicos, que más tarde los Ayuntamientos tienen poca capacidad para enmendar ante la Justicia, por sus costes económicos y, también, por sus costes institucionales de relación con la Comunidad Autónoma.

Llegamos a un acuerdo, que se presenta el veintisiete de octubre. Pero no lo podemos mantener cuando, con las palabras y con los hechos, se nos dice con claridad -y hay antecedentes, como he señalado- que el acuerdo se va a incumplir, que van a tirar por el camino de en medio, como si el acuerdo no se hubiera producido, con la misma prepotencia y autoritarismo que les reconocemos.

Con palabras nos dicen que, en su opinión, el acuerdo no cambia nada. Y como creo honesto a su Portavoz, que en esta materia actúa por encargo de la Junta, vemos en su palabra la palabra de la Junta. La intención... vamos a ver cuál es la intención de la Comunidad

Autónoma, ya veremos a ver cuál es la intención que motiva esta injustificada modificación legislativa, con los hechos, porque, después de suprimir el acuerdo, hacen efectiva la suspensión de competencias urbanísticas del Ayuntamiento de Candeleda, haciendo uso de la subrogación previamente decidida, y se notifica al Ayuntamiento de Candeleda con fecha tres de noviembre de este mismo año.

Señores del Partido Popular, ¿cuál es la máxima que ustedes aplican? Al interés privado, gracia y justicia; al interés público, la ley. Y para defender, ¿qué? Un puñado de chalés en espacio forestal, ZEPA, en área de influencia del Parque Regional de Gredos, con restos arqueológicos catalogados; eso sí, en este caso, sin campo de golf, ¡qué pena!

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, vaya terminando su turno, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: (Muchas gracias). Con los hechos, también, empiezan a tomar decisiones sobre varios proyectos regionales que no tienen categoría de serlo, ni de lejos, ni utilidad pública ni interés social; lo reconocen todos los informes técnicos que obran en los respectivos expedientes. Lo que sí que tienen -como también reconocen los técnicos- es riesgo medioambiental. Esto prueba que ustedes, con la mayor arbitrariedad de que es... que es posible en una Administración Pública, pueden decidir la localización y la ubicación, y la definición de proyectos regionales en el ámbito de la Ley de Ordenación del Territorio a su capricho y ahí donde ustedes decidan. Y para defender, ¿qué? Lo mismo de siempre: chalés de lujo, campos de golf; lo mismo que defienden en Las Navas del Marqués, lo mismo que defienden...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, termine ya, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... en Villanueva de Gómez. Lo que nosotros nos preguntamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Está abusando del turno.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ... es qué defienden con esta modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, cuya aplicación ya tienen decidida. ¿Vendrá también, en este o en estos casos que ya tienen pensados, la especulación y las plusvalías abusivas revestidas de chalés de lujo y de campos de golf?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. [*Aplausos*]. Para un turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Soledad Romeral. Cinco minutos.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que admiro el papel que ha hecho usted esta mañana, ahora mismo, porque, de verdad, aparte de lo que ha comentado mi compañero previamente, el papelón que están jugando ustedes con este tema, de verdad, es alucinante. O sea, que usted haya subido a esta tribuna a justificar... a hablar de todo, menos de lo que realmente hay que hablar, que es la justificación del voto de esta proposición de ley, es, de verdad, alucinante. Pero, mire, yo le voy a decir que esta mañana, gracias al papel que usted ha hecho y al ridículo en el que ha puesto a su Portavoz, estamos asistiendo yo creo que a uno de los espectáculos más surrealistas que ha protagonizado el Partido Socialista de Castilla y León en esta Cámara. Es el ejemplo más claro de lo que es la hipocresía, el cinismo y la incoherencia política de su Grupo Parlamentario... [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Yo, en la... en el... en el Pleno en el que se sometió a la toma en consideración del proyecto de ley... de la proposición de ley, expliqué clarísimamente cuáles eran los fundamentos, cuáles... cuál era el origen que motivaba esta modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, que, indudablemente, entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que, a pesar de las críticas y de los argumentos que usted ha planteado hoy aquí, que van a mejorar indudablemente todo el procedimiento, porque lo que va a permitir es que, finalmente, no existan contradicciones urbanísticas entre los instrumentos de planeamiento de... tramitados por el Ayuntamiento con los proyectos de ordenación del territorio que dicte la Junta de Castilla y León. Y eso es beneficioso para los Ayuntamientos, y es beneficioso fundamentalmente para los ciudadanos, que en un determinado momento se pueden encontrar con que los derechos urbanísticos adquiridos por los planeamientos... por los planes generales de un Ayuntamiento vayan en contradicción, generen indemnizaciones millonarias, que tendrían que costear los propios Ayuntamientos... Es así, usted, como defiende a los Ayuntamientos, ¿eh?, provocando que, incluso, al no apoyar esta ley, puedan asumir unos costes económicos muy importantes, pero, en definitiva, usted eso no lo ha entendido; desde luego, usted no lo ha entendido.

Ustedes, con lo que es la tramitación de esta modificación, han pasado del sí al no, del no al sí, y otra vez al no, con una velocidad pasmosa. Ustedes aquí dijeron -y hoy ha seguido un poco en la misma línea- auténticas

barbaridades, con un lenguaje muy abrupto, sobre lo que se pretendía hacer por parte... se propone por parte de este Grupo Parlamentario.

Pero, bueno, como ustedes querían consenso y, desde luego, nosotros también somos partidarios del consenso, modificamos el procedimiento y pactamos una enmienda; una enmienda que firmó su Portavoz, al que usted, y solamente usted, creo que le ha hecho y le ha puesto en el más absoluto ridículo... Que no está, es una pena, porque el que tenía que haberse defendido hoy era él. Si al señor Villalba le quedaba poca credibilidad en esta Comunidad Autónoma... le quedaba poca credibilidad... [murmillos] ... le quedaba poca credibilidad en esta Cámara, yo creo que después de la situación a la que le ha abocado usted y le ha puesto usted, señor Ramos, desde luego, yo creo que es... ya no le queda ninguna. Desde luego, los argumentos que usted ha utilizado son absolutamente pueriles, son... están yo creo que actualmente injustificados. Usted no sabe qué hacer para intentar salir del charco en el que, solito, se ha metido.

Y, desde luego, le voy a decir una cosa, ustedes lo que quieren hacer es aparecer como los paladines; ahora mismo, ustedes pretenden aparecer en esta Comunidad Autónoma como los paladines, como los adalides de la pureza y de la limpieza urbanística. Y, mire, le voy a decir una cosa, ustedes no son los paladines, ustedes se encuentran muy a gusto, y ustedes amparan a los cargos políticos de su partido, Alcaldes, que... yo no voy a hablar de especulaciones urbanísticas, pero yo sí voy a hablar de procedi... de alteraciones, de manipulaciones, de oculta... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Por favor, no abráis diálogo. Si queréis...

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... de ocultaciones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¡Vaya explicación de voto estamos teniendo! Continúe, señora...

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... de oculta... [murmillos] ... de manipulaciones, de alteraciones y de ocultaciones en los procedimientos urbanísticos correspondientes de gestión, para al final conseguir y obtener los resultados urbanísticos concretos. Y me estoy refiriendo, por ejemplo, al Alcalde de Palencia, que algo que tendrá que decir: por qué esconde... [murmillos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ¡Silencio, por favor!

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: ... por qué esconde los informes en un cajón. [Aplausos].

Pero, mire, me queda poco tiempo y, desde luego, no quiero dejar pasar mi... o sea, no quiero acabar mi intervención sin hablar del tema de Candeleda, que parece que es el tema... y, desde luego, me parece una desfachatez y una desvergüenza política que ustedes utilicen el tema de Candeleda para intentar justificar... para intentar justificar la retirada de la enmienda y del apoyo a esta proposición de ley.

Mire, usted ha faltado a la verdad, usted ha faltado a la verdad. El Ayuntamiento... la Junta de Castilla y León se ha subrogado las competencias urbanísticas porque el Ayuntamiento de Candeleda ha hecho una dejación, palmaria y patente, de sus competencias urbanísticas... [murmillos] ... la ha hecho, la ha hecho. [Murmillos]. No tengo tiempo de leerle cómo ha sido todo el tema, pero, mire... [murmillos] ... el Ayuntamiento no recurrió, no recurrió el acuerdo de la Junta de Castilla y León subrogándose, y no solamente eso, sino que el Ayuntamiento remitió el expediente.

Pero, mire, lo que ya... lo que ya, de verdad, es que me parece... me parece el colmo es que ustedes vengan aquí, lleven tres meses acusando a la Junta de Castilla y León, que si permite irregularidades, que si ampara a los corruptos, que si no sé qué... y, le voy a decir una cosa, ustedes tienen la desfachatez de apoyar... o sea, de justificar su postura en el tema de Candeleda, cuando, mire, le voy a decir una cosa, lo que proponía el Ayuntamiento de Candeleda a la Junta de Castilla y León era una ilegalidad urbanística, probablemente tipificada en el Código Penal como un delito de prevaricación, porque en el escrito que el veintisiete de marzo de dos mil seis el Ayuntamiento de Candeleda dirigió a la Comisión Territorial de Urbanismo pedía que, para la aprobación definitiva de ese plan de Urbanismo, quería que se impusiera, por parte de la Comisión Territorial, la siguiente condición: que el 10% del aprovechamiento municipal se materialice en parcelas destinadas a viviendas libres. O sea, ustedes, que vienen aquí sistemáticamente a criticar al Consejero de Fomento, a decirle lo que está haciendo, las mil y unas barbaridades que está haciendo con la política de vivienda, cuando se está haciendo una política de vivienda magnífica, vienen aquí a decir que es que está muy bien que un Ayuntamiento quiera destinar el patrimonio municipal del suelo, el patrimonio público de todos los ciudadanos, para hacer viviendas libres. Mire, termino ya. Son... [murmillos] ... son ustedes unos desvergonzados que no se ponen colorados.

Y les voy a decir una cosa: ustedes no tienen credibilidad, ustedes no son alternativa. Pero le digo una cosa, no solamente se lo decimos los Parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular, los ciudadanos de Castilla y León lo saben perfectamente y por eso les van a dejar a ustedes donde están el próximo mes de mayo. Muchas gracias. [Aplausos y murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. *[Murmullos]*. Silencio, por favor.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: **"Convenio Específico de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para un turno a favor del convenio, tiene la palabra el Procurador don Juan Ramón Martín Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Cumpliendo con el mandato previsto en el Artículo 15.12 del Estatuto de Autonomía, de tener que traer a esta Cámara los convenios que la Junta de Castilla y León concluya o firme con otras Comunidades Autónomas para la prestación y gestión de servicios, se presenta en esta Cámara uno específico de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, así como de transporte por ferrocarril, en relación con determinados municipios de las provincias de Segovia y Ávila, incluidas ambas capitales de provincia, para someterlo a... a la ratificación por este Plenario.

Este convenio regula competencias exclusivas de ambas Comunidades Autónomas y, tras la ratificación por el mismo... perdón, del mismo por este Plenario, será remitido a las Cortes Generales.

La firma de este convenio es una muestra más del compromiso de colaboración del Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, con las Comunidades Autónomas limítrofes; compromiso contraído con todos los castellanos y leoneses y en beneficio de los mismos, en este caso concreto con la población de Segovia y con la población de Ávila.

Y es una clara prueba de que las reuniones que mantiene el Presidente de la Junta con los de otras Comunidades Autónomas dan sus frutos; y prueba de ello es que, hace no muchas fechas, escasamente un mes -y a ello me remito-, fue ratificado también en esta Cámara otro convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Comunidad de La Rioja en materia de carreteras.

Quiero destacar que el Grupo Parlamentario Popular considera que este convenio va a suponer un beneficio importante para el creciente número de viajeros, de pasajeros, que actualmente está cifrado en aproximadamente unos tres mil quinientos, que de manera habitual se desplazan a Madrid desde determinados municipios de las provincias que he citado; y lo hacen a diario, en viajes y con billetes de ida y vuelta, tanto en transporte por carretera como en ferrocarril, al que también se puede hacer extensivo.

La colindancia de ambas provincias castellano y leonesas, Ávila y Segovia, con la Comunidad de Madrid, y la proximidad con la capital de España, hacen que el flujo de viajeros sea importante, vaya en aumento, dado, fundamentalmente, las vinculaciones de todo tipo que existen entre ambas Comunidades; vinculaciones de tipo económico, de tipo social, laboral, etcétera, que hacen -como digo- que la demanda de estos transportes vaya en aumento.

También vinculaciones de tipo escolar -estudiantes-, educativas, culturales y de ocio, destacando -y quiero destacar este dato- que, desde la provincia de Segovia, son casi seiscientos los estudiantes que se desplazan diariamente a Madrid.

El convenio supone la implantación de abonos combinados mensuales, que están compuesto... está compuesto, a su vez, por otros dos abonos: el abono mensual del operador de transporte y el abono mensual facilitado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, pudiéndose beneficiar todos los ciudadanos que lo... que los demanden, suponiéndoles un ahorro económico importante.

Sin duda, se va a fomentar el uso del transporte público y a favorecer la movilidad de los habitantes de los municipios de Ávila y Segovia que se desplazan regularmente a Madrid, debido a la intensa y permanente relación que existe y que se mantiene con esta Comunidad Autónoma; siendo, además, una forma de garantizar el transporte en condiciones muy beneficiosas, facilitando y propiciando el transporte público en... -perdón- en detrimento del privado y abaratando costes.

Un ciudadano de Segovia o de Ávila que adquiera un abono combinado mensual podrá utilizar -y esto es importante destacarlo-, sin coste adicional alguno -es decir, dentro del precio del abono-, podrá utilizar todos los transportes ofrecidos, todos los servicios ofrecidos por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Y concretamente, con respecto a los jóvenes, destacar el abaratamiento de su abono, con la peculiaridad de que el transporte se realiza de puerta a puerta -es decir, desde la estación de autobuses hasta la respectiva Universidad-.

Estas medidas, por otro lado, ya están en funcionamiento de manera transitoria desde hace un año, y ahora se verán refrendadas por la firma... o, mejor dicho, por la ratificación de este convenio.

Este Procurador ha hablado, en numerosas ocasiones, con muchos usuarios de este tipo de transporte y con colectivos que se ven afectados por el mismo; y, sin ningún género de duda, aplauden la firma de este convenio, que, en definitiva -como digo-, supone indudables ventajas para todos ellos.

Termino ya, diciendo que creemos que la firma de este convenio entre ambas Comunidades Autónomas es un exponente más del compromiso del Presidente de la Junta de Castilla y León por la colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para la mejora de estos servicios, apostando por un sistema de transporte moderno y eficaz. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, don Juan Ramón Represa Fernández. Y para un turno, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra ahora doña Mercedes Martín.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Yo, por... por situarnos un poco, voy a... a recordarles lo que ustedes publicitan, y, además, así, de paso, dejo constancia que soy una seguidora fiel de sus reportajes.

En el dos mil cinco hablan del "título único del abono transporte, que se implantará el próximo año", esto en el dos mil cinco. En el dos mil cinco: "Herrera y Aguirre firmarán antes de mayo un convenio en abono transporte". En el dos mil cinco: "La Junta afirma que el uno de diciembre habrá un título único de abono transporte".

Bien, pues desde que empezó a hablarse de mejorar las condiciones de transporte de los trabajadores que se desplazan a trabajar a Madrid y de la necesidad de elaborar un convenio entre las Comunidades de Castilla y León y Madrid para cumplir este objetivo, siempre -como les acabo de recordar- la Junta de Castilla y León, en boca de sus múltiples cargos públicos, hablaba de un título único. Y un título único es lo que habilita a los usuarios a utilizar indistintamente todos los sistemas de transporte existentes y que tienen como destino la Comunidad de Madrid.

Las ventajas de ese título único sería posibilitar al ciudadano a combinar los horarios y destinos más acordes a sus necesidades y a los horarios laborales. Así, cualquier ciudadano de las provincias de Ávila o Segovia que se desplazan diariamente a la Comunidad de Madrid podrían, primero, disponer de todos los

transportes y horarios sin excepciones; y segundo, realizar los desplazamientos por un precio único previamente establecido. Por ejemplo, un ciudadano de Ávila capital podría combinar los horarios de las líneas de autobús y los trenes que comunican Ávila con Madrid, y todo ello por un precio fijo que, según nuestros... nuestros cálculos, no debería haber sido superior a 120 euros. Esto es lo que, como ustedes saben, tienen desde hace años a su disposición los ciudadanos de Guadalajara y Toledo, que cuentan con un título único de transporte idéntico al que utilizan los ciudadanos madrileños; en concreto, un abono E1 y E2 que les permite, por un precio inferior a 100 euros, utilizar las líneas de cercanías de autobuses interurbanos, EMT y metro, todos los días del mes y cuantas veces quieran.

Esto es un ejemplo de lo que yo voy a recordarles que se ha dicho, por ejemplo, en la provincia de Ávila. En febrero del dos mil cinco, el Presidente Provincial del Partido Popular prometió hacer un convenio para los desplazamientos en autobús y ferrocarril sin incremento de precio para los ciudadanos, y posibilitando el uso de cualquiera de las modalidades del abono transporte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

En octubre del dos mil cinco, el Consejero señor Silván, en una rueda de prensa, aseguraba que el abono transporte entraría en vigor el uno de noviembre en la provincia de Ávila, y afirmaba entonces que con un único abono mensual se podría viajar desde la provincia de Ávila hasta Madrid y utilizar los autobuses urbanos, el metro y la red ferroviaria de cercanías. Es decir, un título único.

El uno de noviembre del dos mil cinco, la fecha prometida por el Consejero para la puesta en marcha de ese título único, cuando los ciudadanos se trasladaban a la estación de autobuses para solicitar ese abono transporte, se encontraron con que la solución aportada por el Consejero era un regalo de cuatro bonos metro de diez viajes al comprar su abono mensual habitual. Aquellos ciudadanos que para poder combinar trenes y autobuses desde Ávila, por ejemplo, porque les cuadraba mejor con sus horarios laborales, que compran bonos de diez viajes para tren y bonos de diez viajes para autobús, no recibían este regalo de la Junta de Castilla y León.

Tras presiones sociales y sindicales, el veinticuatro de noviembre, el Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Ávila decía que el abono transporte se pondría en marcha el uno de diciembre, y que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Ávila, exigiría al Consejero, señor Silván, que cumpliera su compromiso. En similares términos se pronunciaba el Alcalde la ciudad de Ávila diciendo que estaba a favor de la implantación de un título único que permitiera circular libremente hasta Madrid y por toda la capital.

El veinticinco de noviembre, las declaraciones del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León se ratificaban también en este concepto diciendo que habrá un único abono transporte que se entregará junto al abono mensual de tren o autobús y permitirá desplazarse en metro, autobús y cercanías de Madrid.

El uno de diciembre, los usuarios volvieron a intentar conseguir el título único prometido para ese día, y, cuando fueron a las ventanillas, se les dio a elegir entre cuatro bonos de diez viajes de metro o de tren. El Director General de Transportes aseguraba que los viajes que se regalan junto al abono mensual eran suficientes, afirmando también que el título único se implantaría en el año dos mil seis.

El dos de diciembre, el Presidente del Partido Popular dice de nuevo que solo faltaba perfeccionar el método con la Comunidad de Madrid, y llegaba a la conclusión de que las medidas que se estaban adoptando hasta el momento para conseguirlo eran sumamente positivas.

El tres de diciembre, el Alcalde instaba a la Junta de Castilla y León a agilizar el documento que permitiera la puesta en marcha de ese título único del abono transporte.

En fin, estamos a finales del año dos mil seis, y lo que ha presentado la Junta de Castilla y León es un convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera y ferrocarril, pero en ningún lugar del texto se habla de ese título único, sino de abonos combinados; con lo cual, nosotros podemos deducir que, por ejemplo, en el caso de Ávila, este convenio va a servir para que los abulenses reciban, cuando compran un bono mensual de tren o de autobús, una tarjeta del Consorcio de Transporte Madrileño para poder utilizar el metro y el autobús urbano solo en la zona que engloba a Madrid capital. Por lo tanto, van a quedar excluidos los que por motivos de horario no compran abonos mensuales, sino que compran de diez viajes de tren y de diez de autobús para poder combinar ambos medios de transporte; van a quedar excluidos los que, aun comprando bonos mensuales, no viajan a Madrid capital, sino que van a Villalba, a Las Rozas, o a otros municipios cercanos a la capital; van a quedar excluidos los que van a Villalba y desde allí han de tomar otro medio de transporte para dirigirse, por ejemplo, a la estación de Atocha o a otros puntos de la capital o sus alrededores.

Por lo tanto, no es cierto que el convenio que propone la Junta de Castilla y León esté dirigido a que los abulenses y segovianos posean un título único de

transporte, porque ese título único, repito, sería una tarjeta única que sirviera para utilizar trenes y autobuses de Ávila a Madrid y de Segovia a Madrid, y de Madrid a Ávila y Segovia indistintamente, y sin ningún condicionante, además de poder utilizar la red de cercanías madrileñas, el metro y el autobús urbano. Y también serviría para que las personas que van, por ejemplo, a Villalba o a Las Rozas, o a cualquier otro punto de los alrededores de la capital, tuvieran solucionado todas estas modalidades de transporte.

Por lo tanto, a nuestro juicio, lo que van a implantar es un sistema solo para aquellas personas que utilicen los bonos mensuales, bien en tren o bien en autobús, y nunca combinados.

Por lo tanto, el... en el texto del convenio queda reflejado, en su estipulación tercera, que se toma acuerdo de proceder a implantar los abonos combinados mensuales, que estarán integrados por un abono mensual del operador de transportes de Renfe y por un abono mensual del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Después de llevar, como hemos podido demostrar con múltiples declaraciones y múltiples reportajes, y casi dos años esperando a que se pusiera en funcionamiento el título único de transportes para las provincias de Ávila y Segovia, se ha estado mareando a los ciudadanos, se ha estado mareando a la Oposición con promesas, declaraciones, improvisaciones, gran cantidad de apariciones públicas, para anunciar al final una situación a la que no hemos llegado: ha desaparecido, que a nosotros no... nos parece preocupante, el concepto de "título único" para ser sustituido por "abonos combinados"; y, a nuestro juicio, de alguna forma se ha tratado, en un año electoral, de salvar los muebles de cara a los ciudadanos.

El convenio, a nuestro juicio, es pobre, poco ambicioso, y va a marginar a ciertos sectores ciudadanos, y no cumplen las premisas que ustedes, en sus expectativas establecieron. No obstante, sí va a beneficiar, entendemos, a un porcentaje entre un 20 y un 30% de ciudadanos, van a quedarse fuera otro 70%; pero, en aras a beneficiar a ese 30% al que nos hemos referido, nuestro Grupo va a votar favorablemente esta propuesta. Pero, desde luego, les anunciamos que seguiremos reivindicando ese título único, fundamental para abulenses y segovianos, con el aval, además, de que es algo que ustedes han venido defendiendo profusamente en los medios de comunicación. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Gracias, Señorías. Silencio, por favor. De acuerdo con el Artículo 133, apartado 5, del Reglamento de la Cámara, la ratificación del Convenio y Colaboración requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Pregunta, pues: ¿ratifican las Cortes de Castilla y León el

Convenio de Colaboración que acaba de ser debatido? ¿Se ratifica por asentimiento? Muchas gracias.

En consecuencia, queda ratificado el Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público regular de uso general de viajeros por carreteras, así como de transporte por ferrocarril, en relación con determinados municipios de las provincia de Ávila y Segovia.

Y, finalmente, ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente y último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Corresponde a la **designación de Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de Castilla y León**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): El Grupo Parlamentario Mixto ha comunicado

a esta Presidencia la siguiente propuesta de sustitución de uno de los Consejeros designados por esta Cámara en la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Caja España: don Gabriel Carracedo Lafuente, en sustitución de don Bernardo Fernández Álvarez. De acuerdo con las normas que rigen las asignaciones a realizar por esta Cámara del Consejo... de Consejeros Generales de Cajas de Ahorros, se somete a votación esta sustitución. ¿Se aprueba la propuesta por asentimiento?

Queda designado, pues, Consejero General de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Caja España, don Gabriel Carracedo Lafuente, en representación de las Cortes de Castilla y León.

No habiendo más puntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos].